

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovanni FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 16:05:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000073-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 080-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
089-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D023-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 080-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 081-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 082-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 083-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 084-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 085-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 088-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 089-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000136-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000194-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000209-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 00:35:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 082-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70615 HUAYLLANI SITUADA EN EL DISTRITO COPANI, PROVINCIA YUNGUYO DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 023-2021 -CTVC/PUNO
b) INFORME N° 008-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/CCV
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO emitido reportado por la representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 30 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IEP N° 70615 "HUAYLLANI", respecto a la alerta CASO N° 082-2021-CTVC/PUN con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 1 Punto Crítico.

El CASO N° 082-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 18/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

En la entrevista realizada al director de la institución educativa manifestó, que el Comité de Alimentación Escolar renovado para la gestión del 2021, aún no ha recibido capacitación/asistencia técnica del Programa Qali Warma ya sea presencial o virtualmente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 082-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 082-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- Al respecto al punto crítico la MGL del PNAE Qali Warma responsable de la IE, en fecha 30 de Marzo del 2021 se comunica a través de llamadas telefónicas con el director y con los integrantes del CAE de la Institución Educativa Primaria N° 70615 "HUAYLLANI", haciendo conocer sobre del Caso presentado en la Institución Educativa. Al respecto el director manifiesta que ha recibido una llamada de parte de una señorita el día 18 de marzo del 2021, en donde preguntó sobre los temas académicos de su institución educativa, en ningún momento se presentó como el CTVC, cuando el director ha solicitado la identificación solo atinó a decir que era trabajador de Qali Warma. En tal sentido el director manifiesta que el brindó información sobre de cómo los integrantes de CAE estaban recibiendo las asistencias técnicas y capacitaciones durante el año 2020 y 2021, en ningún momento manifestó que los integrantes de CAE no tenían conocimiento de sus funciones ya que los integrantes del CAE del periodo 2021 son los mismo del año 2020 entonces ellos siempre estaban participando en todas la epatas del servicio alimentario hasta la actualidad. (ANEXO N° 001: se adjunta la declaración jurada del director).
- Durante el periodo 2020 la MGL responsable de la institución educativa primaria N° 70615 "HUAYLLANI" ha venido brindando capacitación/asistencia técnica oportuna, permanente a los integrantes del CAE de la institución educativa. tanto así que se cumplió el Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-2020 (se adjunta RDE N° D000193- 2020-MIDIS-PNAEQW-DE) y el Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (Se adjunta RDE N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE) y GUIA DEL CURSO VIRTUAL_CAE_ACTORES, en base a estas protocolos vigentes el PNAE Qali Warma brindó capacitaciones a todos los integrantes del CAE de las instituciones educativas estas actividades se ejecutaron bajo un cronograma de actividades del plan-2020 y aplicando los guiones metodológicos, temáticas, etc. para cada tipo de modalidades de capacitaciones, cabe indicar que el presidente del CAE participo en la curso virtual MOCC II edición (ANEXO N° 002: se adjunta el reporte) así mismo otros miembros de CAE participaron en la capacitación personalizada durante el 2020 en la institución educativa (ANEXO N° 003: se adjunta las evidencias de la asistencia técnicas/capacitación personalizada durante 2020 y el control de asistencia del 2020). Por otro lado durante este año 2021 se ha brindado asistencia técnica en todo momento a los integrantes de CAE de parte de la MGL responsable de la IE, de la misma manera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

se realizó un reforzamiento el 6 de abril del presente año en la modalidad de capacitación personalizada a todos los integrantes de CAE de la institución educativa primaria N° 70615 "HUAYLLANI" en donde los temas que se desarrollaron en la capacitación son: Modelo de cogestión de PNAEQW, planificación del menú escolar, proceso de compra, Responsabilidades y funciones de los integrantes del CAE, Etapas de la gestión del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución) y manejos de residuos sólidos, alimentación saludable, BPM/BPH en la IE. También el material se compartió por medio del WhatsApp a los integrantes del CAE. Así mismo los miembros del CAE se comprometieron a asistir a las capacitaciones/asistencias técnicas que brinda el PNAE Qali Warma durante el año escolar en situación de emergencia. (ANEXO 004: se adjunta las evidencias de las asistencias técnicas/capacitación personalizada durante 2021, control de asistencia y el acta de constatación)

- Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se brindó capacitación personalizada el día 6 de Abril del presente año a los integrantes del CAE de la institución educativa primaria N° 70615 "HUAYLLANI", en base a las evidencias presentadas se concluye que el CAE ha sido capacitado en temas de modelo de cogestión de PNAEQW, planificación del menú escolar, proceso de compra, Responsabilidades y funciones de los integrantes del CAE, Etapas de la gestión del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución) y manejos de residuos sólidos, alimentación saludable, BPM/BPH en la IE. Así mismo se compartió el materia de la capacitación por medio del WhatsApp a los integrantes del CAE. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficial el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***INFORME N° 008-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/CCV**

A : **GIOVANI PANDO MAMANI**
Jefe de la Unidad Territorial Puno

Atención : **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial UT Puno

ASUNTO : **RESPUESTA A LA ALERTA CASO N° 082-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E.P. N° 70615 "HUAYLLANI", SITUADA EN EL DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

REFERENCIA : OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO

LUGAR Y FECHA : Puno, 12 de Abril del 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO emitido reportado por la representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 30 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IEP N° 70615 "HUAYLLANI", respecto a la alerta CASO N° 082-2021-CTVC/PUN con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 1 Punto Crítico.

- **Punto crítico 1:** EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

II. BASE LEGAL

2.1. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01.

2.2. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - 2020" con código de documento normativo PLA-004-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

2.3. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

- 2.4. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

III. OBJETIVO

- Informar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 082-2021-CTVC/PUN, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa N° 70615 con código modular 0243808, del distrito de Copani, provincia de Yunguyo, departamento de Puno.

IV. ANÁLISIS

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Punto Crítico en su **CASO N° 082-2021-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las siguientes acciones de la siguiente manera:

4.1. Punto crítico 1: EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- Al respecto al punto crítico la MGL del PNAE Qali Warma responsable de la IE, en fecha 30 de Marzo del 2021 se comunica a través de llamadas telefónicas con el director y con los integrantes del CAE de la Institución Educativa Primaria N° 70615 “HUAYLLANI”, haciendo conocer sobre el Caso presentado en la Institución Educativa. Al respecto el director manifiesta que ha recibido una llamada de parte de una señorita el día 18 de marzo del 2021, en donde preguntó sobre los temas académicos de su institución educativa, en ningún momento se presentó como el CTVC, cuando el director ha solicitado la identificación solo atinó a decir que era trabajador de Qali Warma. En tal sentido el director manifiesta que el brindó información sobre de cómo los integrantes de CAE estaban recibiendo las asistencias técnicas y capacitaciones durante el año 2020 y 2021, **en ningún momento manifestó que los integrantes de CAE no tenían conocimiento de sus funciones ya que los integrantes del CAE del periodo 2021 son los mismo del año 2020 entonces ellos siempre estaban participando en todas la epatas del servicio alimentario hasta la actualidad. (ANEXO N° 001: se adjunta la declaración jurada del director).**



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.2. Durante el periodo 2020 la MGL responsable de la institución educativa primaria N° 70615 "HUAYLLANI" ha venido brindando capacitación/asistencia técnica oportuna, permanente a los integrantes del CAE de la institución educativa. tanto así que se cumplió el Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-2020 **(se adjunta RDE N° D000193-2020-MIDIS-PNAEQW-DE)** y el Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma **(Se adjunta RDE N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE) y GUIA DEL CURSO VIRTUAL_CAЕ_ACTORES**, en base a estas protocolos vigentes el PNAE Qali Warma brindó capacitaciones a todos los integrantes del CAE de las instituciones educativas estas actividades se ejecutaron bajo un cronograma de actividades del plan-2020 y aplicando los guiones metodológicos, temáticas, etc. para cada tipo de modalidades de capacitaciones, cabe indicar que el presidente del CAE participo en la curso virtual MOCC II edición **(ANEXO N° 002: se adjunta el reporte)** así mismo otros miembros de CAE participaron en la capacitación personalizada durante el 2020 en la institución educativa **(ANEXO N° 003: se adjunta las evidencias de la asistencia técnicas/capacitación personalizada durante 2020 y el control de asistencia del 2020)**. Por otro lado durante este año 2021 se ha brindado asistencia técnica en todo momento a los integrantes de CAE de parte de la MGL responsable de la IE, de la misma manera se realizó un reforzamiento el 6 de abril del presente año en la modalidad de capacitación personalizada a todos los integrantes de CAE de la institución educativa primaria N° 70615 "HUAYLLANI" en donde los temas que se desarrollaron en la capacitación son: Modelo de cogestión de PNAEQW, planificación del menú escolar, proceso de compra, Responsabilidades y funciones de los integrantes del CAE, Etapas de la gestión del servicio alimentario(recepción, almacenamiento y distribución) y manejos de residuos sólidos, alimentación saludable, BPM/BPH en la IE. También el material se compartió por medio del WhatsApp a los integrantes del CAE. Así mismo los miembros del CAE se comprometieron a asistir a las capacitaciones/asistencias técnicas que brinda el PNAE Qali Warma durante el año escolar en situación de emergencia. **(ANEXO 004: se adjunta las evidencias de las asistencias técnicas/capacitación personalizada durante 2021, control de asistencia y el acta de constatación).**



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

5.1. Se brindó capacitación personalizada el día 6 de Abril del presente año a los integrantes del CAE de la institución educativa primaria N° 70615 "HUAYLLANI", en base a las evidencias presentadas se concluye que el CAE ha sido capacitado en temas de modelo de cogestión de PNAEQW, planificación del menú escolar, proceso de compra, Responsabilidades y funciones de los integrantes del CAE, Etapas de la gestión del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución) y manejos de residuos sólidos, alimentación saludable, BPM/BPH en la IE. Así mismo se compartió el materia de la capacitación por medio del WhatsApp a los integrantes del CAE. **Por lo tanto se considera el punto crítico resuelto.**

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,


Ing. Carolina Coito Valero
Monitor de Gestión Local - UT Puno
DNI 46181560

Se adjunta:

- ANEXO N° 001: La declaración jurada del director.
- ANEXO N° 002: El reporte.
- ANEXO N° 003: Las evidencias de las asistencias técnicas/capacitación personalizada durante 2020 y el control de asistencia del 2020.
- ANEXO N° 004: Las evidencias de las asistencia técnicas/capacitación personalizada durante 2021, control de asistencia y el acta de constatación.
- se adjunta GUIA DEL CURSO VIRTUAL_CAE_ACTORES
- se adjunta RDE N° D000193-2020-MIDIS-PNAEQW-DE
- Se adjunta RDE N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE

ANEXO N° 001: se adjunta la declaración jurada del director.



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

DECLARACION JURADA

Yo, Cleto Marcelino Yapechura Avendaño, identificado con DNI N° 01857963, domiciliado en Av. Tupac Amaru N° 817 Yunguyo, actual Director de la IEP N° 70615 de Huayllani.

DECLARO BAJO JURAMENTO, las siguientes puntos.

- 1.- H. persona como Director de la IEP N° 70615 de Huayllani y los demás miembros de CAE. tenemos pleno conocimiento de que la distribución de productos de Fabuarma lo hemos realizado previa coordinación con los padres de familia viendo la realidad de la vivienda del medio rural y hemos garantizado la distribución de alimentos a todos los usuarios.
- 2.- En cuanto a la lista y la cantidad de alimentos se hizo la publicación respectiva inclusive se publicó a través de otros de comunicación (radios locales) y también se hizo por acuerdo de los padres de familia y ellos tienen pleno conocimiento de que cantidad debe recibir cada usuario entregando la persona o acta de recepción de alimentos.
- 3.- En cuanto al comité de alimentación escolar no recibió capacitación, esta observación es incorrecta, mis miembros tenemos pleno conocimiento de sus funciones.

Huayllani, 06 de Abril del 2021



Cleto Marcelino Yapechura Avendaño
DIRECTOR (IEP N° 70615)

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 002: el reporte.

PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL CAE EN CURSO VIRTUAL II EDICION 22/09/2020												
Número de ID	Código Modular	Unidad Territorial	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nombre Colegio	Nivel Educativo	DNI	Apellidos y Nombres	Rol	Cargo	Sexo
43065472	0675870	PUNO	YUNGUYO	COPANI	SUCUYHENCALLA	SUCUYHUENCALLA	INICIAL	43065472	MAMANI CHAHUARES, AIDA	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
01870039	0468154	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CALACOTO	70255	PRIMARIA	01870039	PALACIOS VALENZUELA, ARTURO	PRESIDENTE	DIRECTOR	MASCULINO
01857963	0468192	PUNO	YUNGUYO	COPANI	HUAYLLANE	70615	PRIMARIA	01857963	YAPUCHURA AVENDAÑO, CLETO MARCEL	PRESIDENTE	DIRECTOR	MASCULINO
40801545	0675498	PUNO	YUNGUYO	COPANI	AMAQUILLA	AMAQUILLA	INICIAL	40801545	CHUQUIMIA TITO, DANITZA AREMY	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
40108707	0468187	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CHALLAPAMPA	70274	PRIMARIA	40108707	INCAHUANACO INCAHUANACO, EDGAR	PRESIDENTE	DIRECTOR	MASCULINO
01304775	0468187	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CHALLAPAMPA	CHALLAPAMPA	INICIAL	01304775	GONZALO ACERO, GLORIA	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
01814605	0468205	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CHICANIHUMA	70699	PRIMARIA	01814605	CHAMBILLA QUISPE, HILARIO	PRESIDENTE	DIRECTOR	MASCULINO
01854358	0468173	PUNO	YUNGUYO	COPANI	TACAPISI	70260	PRIMARIA	01854358	QUISPE HUARACHI, HUGO	PRESIDENTE	DIRECTOR	MASCULINO
01840080	468210	PUNO	YUNGUYO	COPANI	TACAPISI	ANDRES BELLO	SECUNDARIA	01840080	COARITA YAPUCHURA, JOSE	PRESIDENTE	DIRECTOR	MASCULINO
01853040	0468187	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CHALLAPAMPA	70274	PRIMARIA	01853040	CHURA QUISPE, MARCELINO	SECRETARIO(A)	RESPONSABLE DESIGNADO	MASCULINO
01289584	0776807	PUNO	YUNGUYO	COPANI	QUELLAMAYA	QUELLAMAYA	INICIAL	01289584	QUISPE VELASQUEZ, MARIA HERMELINDA	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
43414367	0776826	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CCOPANI	COPANI	INICIAL	43414367	ARRATIA CAMA, NANCY VERONICA	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
01326024	0468192	PUNO	YUNGUYO	COPANI	HUAYLLANE	HUAYLLANI	INICIAL	01326024	CALDERON HUACACUNI, NELLY	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
01334942	0468168	PUNO	YUNGUYO	COPANI	COPANI	70256 SAN MARTIN DE POR	PRIMARIA	01334942	NEIRA CUTIPA, ROSA GIOVANNA	PRESIDENTE	DIRECTOR	FEMENINO
40676107	0468187	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CHALLAPAMPA	70274	PRIMARIA	40676107	TORRES CONDORI, SANDRA CRISTINA	VOCAL #1	PADREY MADRE DE FAMILIA	FEMENINO



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
 Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
 cuadras del Colegio Santa Rosa
 Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 003: Las evidencias de las asistencias técnicas/capacitación personalizada y el control de asistencia del 2020.

WhatsApp chat interface showing a list of contacts. The contact '70615-Marcelin' is highlighted with a blue box.

WhatsApp chat interface with '70615-Marcelin' showing a message about the QALI WARMA program and a date stamp '26 DE NOVIEMBRE DE 2020'.

WhatsApp chat interface with '70615-Marcelin' showing a message about the distribution of materials and a date stamp '5 DE NOVIEMBRE DE 2020'.

WhatsApp chat interface with '70615-Zunilda' showing a message about the distribution of materials and a date stamp '10-06'.

WhatsApp chat interface with '70615-CAE' showing a message about the distribution of materials and a date stamp '16-58'.

Photograph of a person wearing a face shield and a red vest, standing in a room with a table and chairs.



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

FORMATO N° 06

CONTROL DE ASISTENCIA

(TALLERES Y/O EVENTOS)

NUMERO DE
HOJA

1

DATOS DEL EVENTO :

NOMBRE DEL EVENTO

CAPACITACION PERSONALIZADA

LUGAR (Provincia - Distrito)

YONGUYO - YOPAJI

I D E N T I F I C A D O R E S	PARTICIPANTE		DNI	TELEFONO CELULAR O Fijo	ROL EN CAE	CAE PRIORIZADO	CENTRO EDUCATIVO	IDIOMA	FECHA	FIRMA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO								
1	Mamani	Aristia	018 58018	951265075	Vocal I		70615	AYMARÁ	25-09-20	
2	Puñco	ROSA	44495220	910337844	APDFA		70615	AYMARÁ	25-09-20	
3	Quispe	Esquivela I.	47046692	941059929	Vocal II		70615	AYMARÁ	25-09-20	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Jefe de la Unidad Organica o Unidad Territorial

Responsable de la Planilla



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

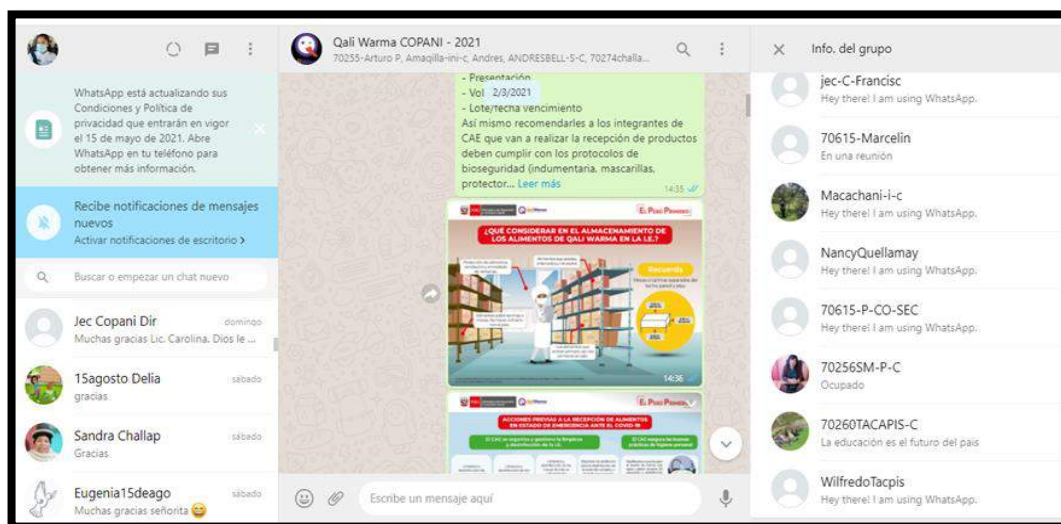
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 004: Las evidencias de las asistencia técnicas/capacitación personalizada durante 2021, control de asistencia y el acta de constatación.

LAS EVIDENCIAS DE LAS ASISTENCIA TÉCNICAS DEL PRESENTE AÑO 2021



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CAPACITACIÓN PERSONALIZADA EL 06/04/2021



CONTROL DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN PERSONALIZADA Y ACTA DE CONSTATAION 06/04/2021



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

CONTROL DE ASISTENCIA



PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

FORMATO N° 06

CONTROL DE ASISTENCIA

(TALLERES Y/O EVENTOS)

NUMERO DE HOJA

1-2

DATOS DEL EVENTO:

NOMBRE DEL EVENTO

CAPACITACION PERSONALIZADA AL CAE / SESIONES DE SENSIBILIZACION A FAMILIAS

LUGAR (Provincia - Distrito)

YUNGUYO CORDANI

I D E N T I F I C A D O R E S	PARTICIPANTE		DNI	TELEFONO CELULAR O FIJO	CENTRO EDUCATIVO	CARGO	VARON	MUJER	FECHA	FIRMA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO								
1	CAMUAYA	CHALCO	ARTANDO	40693797	70615	Vocal.	X		06-04-2021	
2	QUISPE	CHOQUELOTA	GRACIELA I.	47046692	70615	Vocal		X	06-04-2021	
3	PILINCO	ROSA	TOMAS MARCELO	44495220	70615	APAF A	X		06-04-2021	
4	YIPUCHURA	AVENDAS	ELETO MARCELINO	01857963	70615 - H.	Presidente	X		06-04-2021	
5	VILCA	Arce	Alba Natalia	01311455	70615 - H.	Secretario		X	06-04-21	
6										
7										
8										
9										
10										

Jefe de la Unidad Organica o Unidad Territorial

Responsable de la Planilla

ANEXO N° 07

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02	ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las... <u>11:22</u> ...horas del día... <u>6</u> ...de... <u>Abril</u> ...del año... <u>2021</u> ...en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... <u>IEP N° 70615 "HUYLLANI"</u> ...Código modular N°... <u>0243808</u> ...del Centro... <u>COPANI</u> ...Poblado... <u>HUYLLANI</u> ...del distrito... <u>COPANI</u> ...provincia... <u>YUNGUYO</u> ...modalidad... <u>PRODUCTOS</u> ...proveedor/a... <u>CONSORCIO GRUPO MARKETING ALIMENTARIO SAC</u> ...Items... <u>YUNGUYO</u>				
Por parte del PNAEQW:				
☒ Monitor/a de Gestión Local: <u>CAROLINA COLLO VALERO</u> ☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes: ☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:				
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:				
☒ Presidenta/e: <u>CLETO MARCELINO YAPUCHURA AVENDAÑO</u> ☒ Secretaria/o: <u>ELBA NATALIA VILCA ARCE</u> ☒ La/el vocal: <u>ARMANDO CAMUÑA CHALLO, ZONILDA MAMANI ABRATIA, GRACIELA QUISPE CHOQUECOTA</u> ☒ Otro/a: <u>TOMAS PILINCO ROSA</u>				
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:				
.....				
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta				
El día 18/03/2021 el comité de transparencia y vigilancia ciudadana observó el siguiente: Puntos críticos: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS/ NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO Y EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES.				
Dejan constancia de lo siguiente:				
- CAE manifiesta que la fecha de distribución fue previa coordinación con los CAE y padres de familia para el 18 de marzo del 2021. - Los integrantes de CAE realizaron la respectiva publicación de lista y cantidad de alimentos por usuario/a. - CAE indica que el año 2020 recibió capacitación por modalidad de telepresencia y capacitación personalizada y durante el 2021 recibió asistencia técnica en todo momento y capacitación personalizada cumpliendo con el cronograma de capacitación que tiene el PNAEQW. de esta manera los integrantes de CAE manifiestan tener pleno conocimiento de las funciones como integrantes de CAE.				

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos PATI
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2020 22:43:30

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

- El CAE, se compromete a cumplir con todas las normas, protocolos vigentes de Qali Warma, asimismo se realizará las coordinaciones con los CAE, APATA y otros actores sociales a fin de brindar un servicio alimentario eficiente, adecuado a los usuarios/as, de acuerdo a los protocolos para gestión del servicio Alimentario vigentes RDE D00043-2020 MINS/PNAEQW-DE, RDE D00022-2020 MINS/PNAEQW-DE, RDE D00023-2020 MINS/PNAEQW-DE, RM N° 121-2021-MINEDU.
- Los integrantes de CAE, se comprometen a cumplir con sus función y responsabilidades para garantizar la adecuada prestación de servicio alimentario en la institución educativa, asimismo ellos actuarán de acuerdo a las normativas y protocolos vigentes de parte de PNAE-QALI WARMA, MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

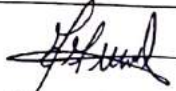
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2020 22:49:18 -05:00.

Siendo las 13:45 horas del día 06 del mes de Abril del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:


P.S(c) Elsa N. Vilca Arce

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:


Ing. Carolina Gaito Valero
Monitor de Gestión Local U1 Puno
DNI 46181269

Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:




Tomas Piliuco Rosa
DNI N° 44495220
VICE PRESIDENTE APAFA

Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:


Zunilda Mamani
01888017


Graciela Quispe Chaparcho



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Qali Warma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



GUÍA DEL CURSO VIRTUAL

Alimentación Saludable en el entorno Familiar y Escolar

Comités de Alimentación Escolar

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Guía del Curso

Alimentación Saludable en el entorno Familiar y Escolar

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se crea mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de fecha 30 de mayo del 2012, como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en las instituciones educativas públicas, cuyos objetivos específicos son: (i) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las y los usuarios del Programa. ii) Contribuir a mejorar la atención de las y los usuarios de Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia. iii) Promover mejores hábitos alimenticios en las y los usuarios del Programa.

En el marco del modelo de cogestión, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma garantiza la programación de un menú escolar de calidad, oportuno y del agrado de las y los escolares de las instituciones educativas públicas con la finalidad de brindarle el aporte de energía y nutrientes (proteína, grasas y hierro) que requieren de acuerdo a su nivel educativo y área geográfica contribuyendo a mejorar su aprendizaje escolar.

Como parte de la gestión del servicio alimentario el PNAEQW ha aprobado el “Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades de los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentarios 2020”, con RDE D00193-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que incluyen modalidades de capacitación no presencial utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma- PNAEQW en el contexto actual del estado de emergencia y de la educación no presencial de las instituciones educativas aprobó nuevas normas para la gestión del servicio alimentario, como la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 20.04.2020 que aprueba el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, que considera lo siguiente:

- 1) **Etapas de la gestión del servicio alimentario**
- 2) **Fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario (Comité de Alimentación Escolar)**
- 3) **Destino excepcional (Estado en emergencia)**

Asimismo, el MINEDU a través de la RM N°176-2020-MINEDU, de fecha 25.04.2020, dispone que los CAE durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 (Gestión del Servicio Alimentario en Estado de Emergencia), del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario (RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).

En ese contexto, el PNAEQW desarrolla el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica dirigida a los integrantes del Comités de Alimentación Escolar (CAE) y otros actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

El PNAEQW ha programado realizar un Curso Virtual tipo denominado “Alimentación saludable en el entorno familiar y escolar”, que incluye cinco módulos:

- ✓ **Módulo I:** Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas vigentes
- ✓ **Módulo II:** Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID-19.
- ✓ **Módulo III:** Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
- ✓ **Módulo IV:** Prácticas saludables en Alimentación Escolar en el hogar.
- ✓ **Módulo V:** Manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID-19.

Articulación con el Currículo Nacional de Educación Básica

Los Módulos IV y V del Curso Virtual denominado “Alimentación Saludable en el entorno Familiar y Escolar”, se encuentran alineados a las siguientes competencias:

- Competencia 3: Asume una vida saludable, cuyas capacidades comprenden las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud.
- Competencia 18: Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente, cuyas capacidades genera acciones para preservar el ambiente local y global.

Asimismo, considera transversalmente, los enfoques de interculturalidad, de género y ambiental.

3. DIRIGIDO A:

- Presidente del Comité de Alimentación Escolar.
- Secretario del Comité de Alimentación Escolar.
- Vocales del Comité de Alimentación Escolar*.
- Actores vinculados a la prestación del servicio alimentario*.

* Representantes de la DRE/UGEL

4. OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades de los integrantes CAE sobre la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia de acuerdo con la normativa vigente del PNAEQW, valorando así la importancia de una participación activa como integrantes de la comunidad educativa.

5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Conocer y aplicar la normativa vigente del MINSA, MINEDU, MINAM y del PNAEQW frente al estado de emergencia del COVID -19 para la gestión del servicio alimentario.

Aplicar las medidas de prevención frente al COVID-19, las Buenas Prácticas de Manipulación – BPM y Buenas Prácticas de Higiene – BPH, para la gestión del servicio alimentario.

Aplicar las Buenas prácticas de Almacenamiento –BPAL, las etapas de recepción y distribución de alimentos para la gestión del servicio alimentario.

Conocer y aplicar las prácticas saludables sobre la alimentación en el escolar.

Conocer y aplicar el manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas y el hogar.

6. CONTENIDO

MÓDULO	SESIONES
M1: Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas vigentes	▪ Sesión 01: Normas vigente frente al estado de emergencia relacionada a la prestación del servicio alimentario. ▪ Sesión 02: El Protocolo para la Gestión del Servicios Alimentario en estado de emergencia del PNAEQW.
M2: Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID-19.	▪ Sesión 01: Las medidas de prevención frente al COVID 19 ▪ Sesión 02: Buenas Prácticas de Manipulación ▪ Sesión 03: Buenas Prácticas Higiene
M3: Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.	▪ Sesión 01: Etapa de Recepción de alimentos ▪ Sesión 02: Etapa de Almacenamiento ▪ Sesión 03: Etapa de Distribución de alimentos
M4: Prácticas saludables en Alimentación Escolar en el hogar.	▪ Sesión 01: Alimentación saludable ▪ Sesión 02: Estilos de vida saludable ▪ Sesión 03: Buenas prácticas de manipulación e higiene en el hogar.
M5: Manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID-19.	▪ Sesión 01: Normas sobre el Manejo de Residuos Sólidos y conceptos básicos. ▪ Sesión 02: Manejo de residuos sólidos en la escuela. ▪ Sesión 03: Manejo de residuos sólidos en el hogar.

7. METODOLOGÍA

El curso es autoformativo, es decir el participante pautea su propio ritmo de aprendizaje de acuerdo con los materiales y recursos brindados en el curso virtual, propiciando el aprendizaje autónomo, que es el tipo de aprendizaje que prima en los entornos virtuales y el que debe asumir gradualmente el participante.

Los especialistas del PNAEQW, brindara el soporte pedagógico (sobre el contenido del curso) como tecnológico (sobre el manejo de la plataforma), a través de los foros específicos, WhatsApp y Email dentro de las 24 horas.

Además, los monitores de gestión local (MGL) de las unidades territoriales del PNAEQW, brindara asistencia técnica a los participantes para reforzar los contenidos desarrollados en el curso.

La plataforma virtual donde se desarrollará el curso virtual es:

<http://moodleuop.qaliwarma.gob.pe/>

El presente curso, cada **sesión** están organizado metodológicamente 3 momentos:

FASE	DESCRIPCIÓN
Inicia Conecta tu aprendizaje	Es el momento de conectarle al participante con el tema de la sesión y para ello se proponemos un recurso que permitirá evocar algún conocimiento, reflexionar sobre un tema de actualidad o colocarlo en una situación problemática.
Descubre Construye tu aprendizaje	- Es el momento en que el participante se convierte en el protagonista de su aprendizaje. - Descubre y analiza la información que se presenta en la lección interactiva para transformarla en nuevo conocimiento.
Aplica Consolida tu aprendizaje	Es donde el participante aplica sus conocimientos adquiridos en diferentes situaciones y contextos de manera adecuada y útil, a través de cuestionarios de casuísticas u otros.

Así mismo, las actividades finales en cada módulo se plantea interacciones entre participantes a través de foros, evidencias de aprendizaje significativas y/o cuestionarios.

El participante deberá organizarse para la revisión de los materiales con la finalidad que pueda realizar el curso en el tiempo límite asignado. Es responsabilidad del participante distribuir su tiempo y revisar toda la información brindada en el curso.

8. RECURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

Los recursos y materiales educativos fortalecen los procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades en los participantes y tienen como principio garantizar la pertinencia pedagógica y cultural en correspondencia de los diversos contextos sociales y ambientales del Perú.

Los materiales a utilizar en el curso se detallan a continuación:

- Audios/cuñas radiales
- Afiches
- Infografías
- Guías
- Lecturas
- Presentaciones interactivas
- Trípticos
- Videos

9. ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR EN LOS MÓDULOS

FASE	DESCRIPCIÓN
Foros de interacción	Se trabajará como estrategia el análisis y resolución de problemas.
Cuestionarios (Autoevaluaciones)	A partir del contenido y/o casuísticas, se presenta interrogantes y sus alternativas, en donde los participantes toman conciencia de su proceso de aprendizaje.
Tareas (Evidencias / propuestas)	A partir de las acciones cotidianas en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia, los participantes publican evidencias fotográficas, de vídeo, entre otros.

10. TEMPORALIZACIÓN

MÓDULO	N° Sesiones	HORAS *	TOTAL HORAS *
M1: Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas vigentes	2	18	120
M2: Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID-19.	3	26	
M3: Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.	3	26	
M4: Prácticas saludables en Alimentación Escolar en el hogar.	3	26	
M5: Manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID-19.	3	24	

* Horas pedagógicas.

11. PROCESO DE APROBACIÓN DEL CURSO

Al finalizar el curso, el participante que haya desarrollado todas las actividades y obtenga nota menor a 13, se le proporcionará una constancia de participación y a aquellos que hayan desarrollado todas las actividades y obtengan un promedio, igual o superior a 13, se le proporcionará un certificado del curso.

- **Constancia de participación**

La constancia de participación estará firmada por el Director Ejecutivo del PNAEQW

- **Certificación del curso**

El certificado (**) del curso detalla 120 horas pedagógicas, firmado por la o el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, y el Director Ejecutivo del PNAEQW.

(**) El personal de la Unidad Territorial deberá realizar coordinaciones con los representantes de las Direcciones Regionales de Educación y/o UGEL para presentar la propuesta del precitado curso a fin de conocer los requisitos y procesos para la implementación.

Santiago De Surco, 23 de Junio del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000193-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000910-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001466-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000316-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, según el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad Organización de las Prestaciones se encarga de *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”*;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Memorando N° D000910-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el proyecto de “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - 2020”, con código de documento normativo PLA-004-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1;

Que, mediante Memorando N° D001466-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, el Plan propuesto contribuye a la optimización de la prestación del servicio alimentario, puesto que contiene mejoras que coadyuvan a contar con actores capacitados sobre la gestión del mencionado servicio alimentario y hábitos de alimentación saludable. Asimismo, señalan que el citado Plan cumple con las normas vigentes para su elaboración; además es congruente tanto con el Manual de Operaciones vigente, como con el Plan Operativo Institucional del presente año, por lo que se opina en forma favorable para continuar con el trámite de aprobación;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2020 21:39:18 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2020 21:38:28 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2020 21:34:10 -05:00

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000316-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que el proyecto de Plan presentado por la Unidad de Organización de las Prestaciones y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con las condiciones señaladas en la normativa vigente, y que el mismo no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

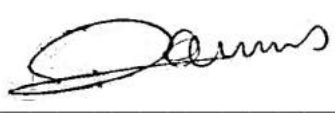
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - 2020”, con código de documento normativo PLA-004-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - 2020”, con código de documento normativo PLA-004-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.galiwarmagob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

   				
PLAN				
Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA- 004 -2020-PNAEQW-UOP	01	25	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	23/06/2020
PLAN ANUAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - 2020				
ELABORADO POR: Nombres y Apellidos Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones Firma  KATHERINE MIRANDA LLONTOP Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma  Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma  JOSE AURELIO RAMIREZ GARRO Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. BASE NORMATIVA	4
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
IV. PROBLEMA A RESOLVER	6
V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO	6
VI. OBJETIVOS OPERACIONALES	6
VII. ACCIONES TÁCTICAS	6
VIII. TAREAS Y SUBTAREAS	14
IX. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (INDICADORES Y METAS)	16
X. RESPONSABLES	21
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
XII. ANEXOS	22
ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL POI 2020	23



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) opera mediante el modelo de cogestión, que incluye tres fases: i) planificación del menú escolar, ii) fase de compra y ejecución contractual¹, y iii) gestión de la prestación del servicio alimentario. En todo este proceso participan los Comités de Compra (CC), Comité de Alimentación Escolar (CAE) y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario².

Figura N° 01 Modelo Operacional del PNAEQW



El “Plan Anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) 2020”, tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario como son los integrantes de los Comités de Compra (CC), Comités de Alimentación Escolar (CAE) y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, para la mejora de la gestión del servicio alimentario que brinda el programa y en la promoción de los hábitos saludables en las niñas y niños de las instituciones educativas (IIEE) públicas de Educación Básica Regular, de Jornada Escolar Completa (JEC) y Formas de Atención Diversificada (FAD), desarrollada a través de la metodología educativa en cascada, donde participa los equipos técnicos de las Unidades Territoriales³; utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para las estrategias de capacitación y asistencia técnica.

Los responsables de la implementación del presente plan son: la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP), la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME) y la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (UGCTR); y la Unidad de



¹ Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario

² CC, CAE, madres y/o padres de familia, APAFA, representantes de DRE/UGEL.

³ Jefe de la Unidad Territorial, Coordinador Técnico Territorial, Supervisor de Plantas y Almacenes, Supervisor de Compras, Abogado, Especialista Educativo, Especialista Alimentario, Soporte Técnico Informático, Especialista en Comunicación y Monitores de Gestión Local.

Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) como responsable del seguimiento y evaluación, en concordancia al Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del PNAEQW.

Por otro lado, el presente Plan se enmarca en el contexto actual del estado de emergencia nacional y en las normas vigentes aprobadas por el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de Salud (MINSA) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW).

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2 Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y adolescentes.
- 2.3 Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- 2.4 Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 2.5 Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.
- 2.6 Decreto Supremo N° 176-2019-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 039-2014-PCM que Crea Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión social, denominada “Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible”.
- 2.7 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la misma que fue prorrogada con Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- 2.8 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el brote del Coronavirus (COVID 19), y sus modificatorias.
- 2.9 Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- 2.10 Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 150-2013-MIDIS, que aprueba los “Lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS”.
- 2.12 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba los “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS”.



- 2.13 Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba las “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS”.
- 2.14 Resolución Ministerial N°283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.15 Resolución Ministerial N° 1353-2018-MINSA, que aprueba las Guías Alimentarias para la Población Peruana.
- 2.16 Resolución Ministerial N°286-2019-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020.
- 2.17 Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAEQW, en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.18 Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la educación básica.
- 2.19 Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementados con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.
- 2.20 Resolución Viceministerial N°220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" (En el punto 7.7.3 se menciona actividades gestionadas priorizadas entre ellas con PNAEQW).

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 3.1 MAN-007-PNAEQW-UOP Manual para la Capacitación a Comités de Cogestión de la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.2 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.3 PRT-054-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.4 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar para el Programa Nacional de Alimentación Escolar.
- 3.5 PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las instituciones educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



- 3.6 PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 3.7 PRT-0002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y su modificatoria aprobada mediante RDE N° D000177-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

IV. PROBLEMA A RESOLVER

Se ha identificado como problemática a resolver, la limitada aplicación y cumplimiento de las normas vigentes para la gestión del servicio alimentario, por parte de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Las actividades programadas en el presente Plan se encuentran aprobadas en el Plan Operativo Institucional – POI 2020 del PNAEQW y están a cargo de cada una de las Unidades Orgánicas: UOP, UGCTR, USME.

VI. OBJETIVOS OPERACIONALES:

6.1 OBJETIVO GENERAL

- 6.1.1 Fortalecer las capacidades para mejorar las competencias de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para su implementación de acuerdo con las normativas vigentes del PNAEQW.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.2.1 Fortalecer las capacidades de los Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales, para mejorar el desempeño de sus funciones sobre la prestación del servicio alimentario.
- 6.2.2 Fortalecer las capacidades de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar sobre la gestión del servicio alimentario para brindar una alimentación inocua, nutritiva y de calidad a las usuarias y usuarios.
- 6.2.3 Fortalecer las capacidades de los integrantes de los Comités de Compra, sobre las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y a la ejecución contractual del Proceso de Compras, para garantizar la prestación del servicio alimentario.
- 6.2.4 Fortalecer las capacidades de las madres y/o padres de familia y APAFA, sobre las prácticas saludables en alimentación escolar para la promoción de hábitos alimentarios saludables en las usuarias y usuarios.



VII. ACCIONES TÁCTICAS

El fortalecimiento de capacidades se implementa a través de la capacitación y la asistencia técnica, con el soporte de recursos y materiales educativos, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Estas estrategias tienen como objetivo el proceso de enseñanza-aprendizaje, que busca el desarrollo de las competencias de las y los participantes; para ello, se fundamenta en los enfoques andragógico, de interculturalidad y de género, y en una secuencia metodológica que permitirá un aprendizaje efectivo de acuerdo con cada realidad.

7.1 Enfoques

7.1.1. Enfoque Andragógico⁴

Referido a un aprendizaje a lo largo de toda la vida, con oportunidades abiertas, flexibles y personalmente pertinentes para desarrollar el conocimiento y adquirir las competencias y actitudes que los adultos necesitan y quieren en todas las etapas de su vida.

La educación para adultos se basa en los siguientes preceptos⁵

- a) **Necesidad de saber**
Los adultos necesitan conocer la razón por la que se aprende algo.
- b) **Autoconcepto del individuo**
Los adultos necesitan involucrarse en las acciones de capacitación.
- c) **Experiencia previa**
Incluyendo el error, provee la base para las actividades de aprendizaje.
- d) **Prontitud en aprender**
Los adultos están más interesados en temas de aprendizaje que tienen relevancia inmediata con sus trabajos o con su vida personal.
- e) **Orientación para el aprendizaje**
El aprendizaje de adultos está centrado en la problemática de la situación, más que en los contenidos.
- f) **Motivación para aprender**
Los adultos responden mejor a motivadores internos que a motivadores externos, por la utilidad que le dan.

7.1.2. Enfoque de Interculturalidad⁶

Es el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de diferentes perspectivas culturales, expresadas en diferentes formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo. Implica reconocimiento y valoración del otro.

7.1.3. Enfoque de Género

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que permite integrar las diferentes necesidades, responsabilidades y preocupaciones de mujeres y hombres en cada etapa de su ciclo de vida, de manera que sean relaciones equitativas y justas. Asimismo, reconoce otras desigualdades y discriminaciones originadas por la etnia, origen social y orientación sexual, entre otros factores.

Las mujeres tienen menos acceso a recursos económicos, sociales y culturales y sus condiciones materiales son más precarias y de menor calidad debido a los roles que les asigna la sociedad y la valoración social y económica que se les otorga. Debido al diferente punto de partida en que se encuentran hombres y mujeres, los resultados y el impacto de las políticas son distintos para cada uno.



⁴ UNESCO: Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos 2010.

⁵ Andragogía de adultos" de Malcon Knowles México DF

⁶ Resolución Ministerial N° 150-2013-MIDIS, se aprobó los "Lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS".

7.2 Metodología

7.2.1 Metodología educativa

Debido al universo que representa el público objetivo de las acciones de fortalecimiento de capacidades del PNAEQW, resulta conveniente mantener la aplicación de la metodología en cascada, la cual se viene trabajando desde el año 2016.

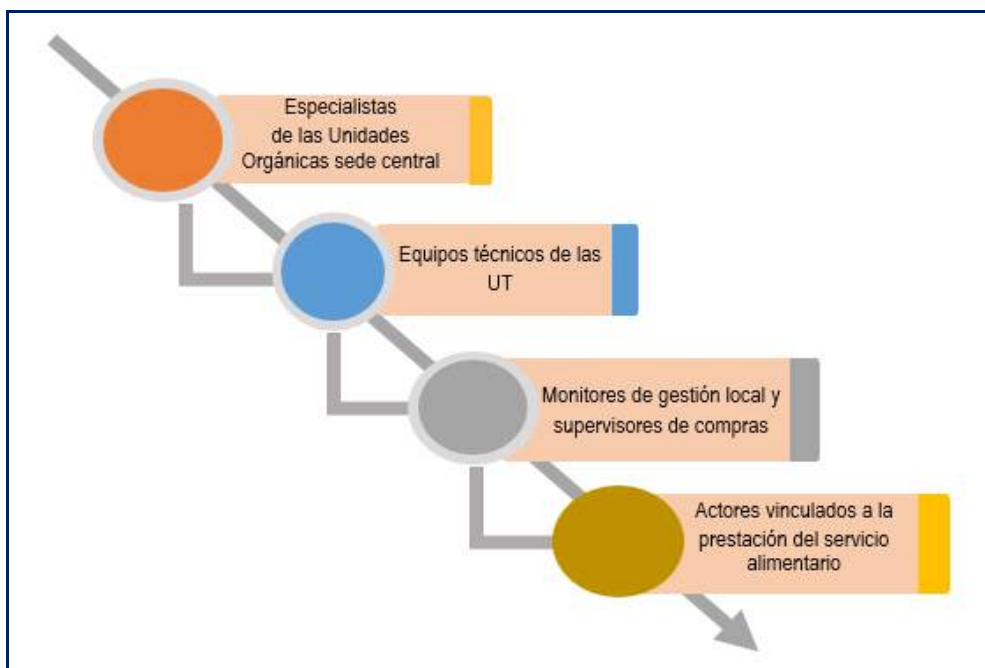
La utilización de esta metodología implica la transferencia de conocimientos, metodologías y herramientas educativas para la generación de habilidades de un actor a otro, y el seguimiento permanente, a través de indicadores correctamente diseñados.

La referida metodología se inicia cuando las y los especialistas de los diversos órganos de la Sede Central capacitan al equipo técnico de las Unidades Territoriales sobre los contenidos temáticos en particular y/o metodología, éstos a su vez transmiten los conocimientos adquiridos, adaptando a la realidad territorial, los que a su vez capacitan a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a través de las modalidades de capacitación establecidos.

En ese sentido, se considera oportuno incorporar la metodología activa y participativa, con enfoque andragógico, de interculturalidad y género, con la intención que el aprendizaje que se busca lograr en los actores sea significativo.

Dicho proceso se detalla en la figura siguiente:

Figura N° 02: Metodología educativa en cascada



7.2.2 Secuencia Metodológica⁷

La secuencia metodológica de una sesión de aprendizaje significativo se caracteriza por ser activa, contextualizada, concreta, objetiva y esencialmente práctica, las mismas que se aplican también con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En ese sentido, la secuencia metodológica se desarrolla a través de cinco (05) momentos:

1. Primer Momento: Activación de la motivación

Despertar el interés sobre el tema a tratar y la utilidad del mismo.

2. Segundo Momento: Recuperación de saberes

La o el participante pone de manifiesto los saberes previos sobre el tema a tratar. Es un momento en que se promueve el intercambio de saberes con los pares y se pone de manifiesto las capacidades duras y blandas.

3. Tercer Momento: Adquisición del nuevo saber

Se confirma y fortalece el saber previo con el nuevo conocimiento.

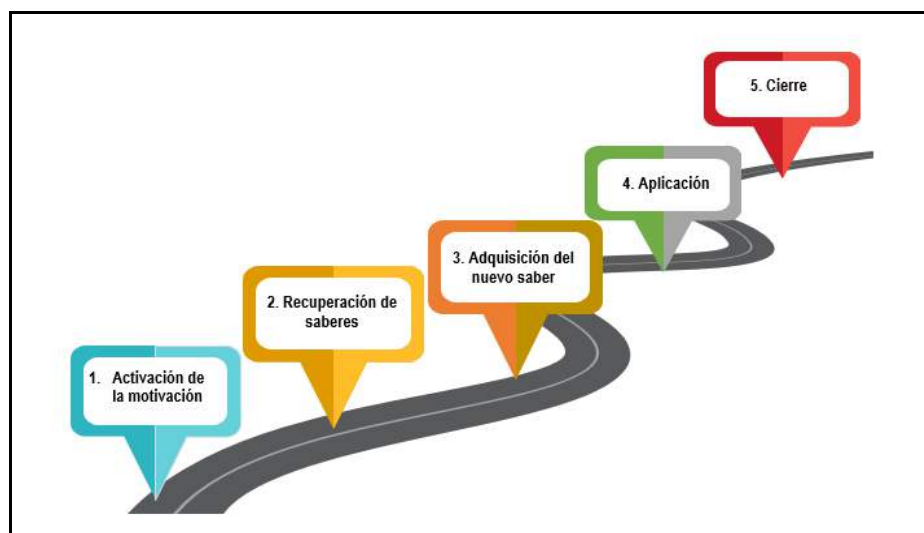
4. Cuarto Momento: Aplicación

Las y los participantes ponen en práctica el nuevo saber.

5. Quinto Momento: Cierre

Momento en el que la capacitadora o el capacitador consolidan la información, a través de la evaluación y retroalimentación para asegurar el proceso de aprendizaje del participante.

Figura N° 03: Momentos de la secuencia metodológica



7.3 Estrategias

A continuación, se definen a la capacitación y la asistencia técnica como estrategias del fortalecimiento de capacidades:

⁷ Modelo de Aprendizaje basado en la experiencia de David Kolb. Recuperado 17/06/2019
http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21/modulo_2/modelo_kolb.htm

7.3.1 Capacitación

Es la actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas a través del desarrollo y fortalecimiento de competencias o conocimientos en los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

Se desarrolla a través de la metodología activa con enfoque andragógico, de interculturalidad y género, con una secuencia metodológica estructurada, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que busca fomentar el trabajo en equipo e intercambio de conocimientos, sobre la base de experiencias personales, la interactividad con el entorno y utilizando los recursos de su contexto; está centrada en el protagonismo de las y los participantes.

El presente plan utiliza la metodología educativa en cascada donde participan el equipo técnico de las Unidades Territoriales como son: Jefa y Jefe de la Unidad Territorial, Coordinador Técnico Territorial, Supervisor de Plantas y Almacenes, Supervisor de Compras, Abogado, Especialista Educativo, Especialista Alimentario, Soporte Técnico Informático, Especialista en Comunicación y Monitores de Gestión Local, que fortalecerán las competencias de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

La capacitación se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas. En situaciones de emergencia se plantea las siguientes modalidades de capacitación no presencial:

7.3.1.1 Modalidades de Capacitación

La capacitación que brinda el PNAEQW, en el contexto actual de la Emergencia nacional, de la Educación no presencial de las instituciones educativas públicas y de la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia, para el presente año se harán usando de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que a continuación se describe:

a. Cursos MOOC⁸

Es un curso en línea masivo y abierto desarrollado por diversos medios digitales accesibles por Internet, para que los participantes puedan recibir conocimientos de forma permanente como un proceso de autoformación.

b. Telecapacitación

Es una técnica educativa que utiliza como medio de capacitación las llamadas telefónicas, el WhatsApp y, mensajes de texto (SMS), correos electrónicos o Facebook (messenger), para brindar información de forma estructurada.

c. Telesesiones educativas

Es una técnica educativa que utiliza como medios de capacitación a través de aplicativos como el Zoom, Google Meet, entre otros, el WhatsApp y mensajes de texto (SMS), para brindar información de forma estructurada.

d. Telesensibilización

Es una técnica educativa que utiliza como medio de difusión las llamadas telefónicas, el WhatsApp y mensajes de texto (SMS), a través del cual se brindan mensajes claves, de forma estructurada.



⁸ Massive Online Open Courses

En caso se dicten medidas por el sector de educación para el inicio de las actividades educativas presenciales, la modalidad de capacitación para los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, será la capacitación personalizada⁹.

7.3.2 Asistencia Técnica

Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados.

La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas. En situaciones de emergencia se plantea las siguientes modalidades de asistencia técnica no presencial:

7.3.2.1 Modalidad de asistencia técnica

Para la asistencia técnica no presencial se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

a. Teleasistencia Técnica

Es una técnica educativa que utiliza como medios las llamadas telefónicas, el WhatsApp y, mensajes de texto (SMS) y correos electrónicos, para brindar información de acuerdo al tema programado.

7.4 Contenidos Temáticos

De acuerdo a las necesidades de capacitación y asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, se han considerado los siguientes contenidos temáticos que se detallan a continuación:

7.4.1 Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales

7.4.1.1 Unidad de Organización de las Prestaciones

7.4.1.1.1 Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos, Especialistas Alimentarios y Monitores de Gestión Local

- Uso de herramientas y recursos educativos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas vigentes.
- Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19.
- Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
- Prácticas saludables en Alimentación Escolar en el hogar.
- Manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID 19.

7.4.1.2 Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

7.4.1.2.1 Coordinadores Técnicos Territoriales y Monitores de Gestión Local



9 RDE N° 256-2018-MIDIS/PNAEQW Manual para la capacitación a Comités de Cogestión de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW – Anexo N° 1

- a) Supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE en estado de emergencia y fuerza mayor.
- b) Estrategias para las supervisiones presenciales
- c) Estrategias para el seguimiento remoto
- d) Criterios de priorización para la programación de supervisiones presenciales.
- e) Criterios de priorización para la programación de seguimientos remotos.
- f) Aplicación de fichas de supervisión presencial y seguimiento remoto
- g) Medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión del servicio alimentario ante el Covid – 19.
- h) Consideraciones establecidas en la RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias, respecto al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Del Covid-19, en El Trabajo.
- i) Atención de alertas y quejas.
- j) Mejoras en la gestión del servicio alimentario
- k) Programa de Higiene y Saneamiento
- l) Manejo de productos no conformes
- m) Entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.

7.4.1.2.2 Coordinadores Técnicos Territoriales y Supervisores de Plantas y Almacenes

- a) Medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión del servicio alimentario ante el Covid – 19.
- b) Consideraciones establecidas en la RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias, respecto al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Del Covid-19, en El Trabajo.
- c) Normativa sanitaria vigente que involucra la inocuidad de alimentos en toda la cadena productiva.
- d) Planificación de la evaluación técnica de establecimientos.
- e) Programación al personal responsable de la evaluación técnica.
- f) Evaluación higiénica sanitaria del establecimiento del postor.
- g) Estimación de la capacidad de producción de alimentos (teórico práctico).
- h) Estimación de la capacidad de almacenamiento de alimentos (teórico y práctico).
- i) Atención de alertas identificadas durante la gestión del servicio alimentario.
- j) Presentación de Informe de evaluación técnica de establecimientos.
- k) Buenas Prácticas de Manipulación
- l) Proceso de supervisión y liberación de alimentos en establecimientos de proveedores del PNAEQW.
- m) Muestreo y evaluación física organoléptica de productos.
- n) Aplicación de las fichas de supervisión.
- o) Atención de quejas y alertas.
- p) Manejo de productos no conformes.



7.4.1.3 Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

7.4.1.3.1 Jefes de UT, Abogados, Supervisores de Compras y Soporte Técnico Informático

- a) **Aspectos generales del Proceso de Compras**
 - Marco general del Proceso de Compras
 - Competencias del PNAEQW
 - Manual del Proceso de Compras y Bases
 - Principios que rigen el Proceso de Compras
 - Funciones de la Supervisora o Supervisor de Compras
 - Etapas del Proceso de Compras
- b) **Etapa actos preparatorios**
 - Comité de Compra
 - Proceso de compras electrónico
 - Constancias de cumplimiento de la prestación del servicio
 - Registro de participantes
 - Requerimiento de contratación
 - Bases Estandarizadas
- c) **Etapa selección de proveedores**
 - Condiciones para ser postor
 - Impedimentos para ser postor
 - Estructura y cronograma de la etapa de selección de proveedores
 - Convocatoria y difusión de bases del Proceso de Compras
 - Formulación y absolución de consultas, observaciones e integración de bases del Proceso de Compras
 - Presentación de propuestas técnicas y económicas
 - Evaluación y selección de propuestas
 - Nulidades de los actos derivadas del Proceso de Compras
- d) **Etapa de ejecución contractual**
 - Perfeccionamiento del contrato
 - Obligaciones del proveedor
 - Modificaciones contractuales
 - Aplicación de penalidades
 - Inaplicación de penalidad
 - Conformidad y pago de la prestación del servicio
 - Resolución de contrato
 - Ejecución, devolución y transferencia de la garantía
 - Solución de controversias
 - Liquidación de contratos

7.4.2 Actores vinculados a la prestación del servicio alimentario

7.4.1.1 Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales: Especialistas Educativos y Monitores de Gestión Local

7.4.1.1.1 Comités de Alimentación Escolar

- a) Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas vigentes.
- b) Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19.
- c) Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
- d) Prácticas saludables en Alimentación Escolar en el hogar.
- e) Manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID 19.



7.4.1.2 Madres y/o padres de familia y APAFA¹⁰

- a) Prácticas saludables en Alimentación Escolar:
 - Alimentación Saludable
 - Buenas prácticas de manipulación
 - Buenas prácticas de higiene
 - Estilos de vida saludable

7.4.1.3 Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales: Jefes de UT, Abogados, Supervisores de Compras y Soporte Técnico Informático

7.4.1.3.1 Comités de Compra

Se brindan los mismos contenidos temáticos señalados para los equipos técnicos territoriales, mencionados en el ítem 7.4.1.3.1

Los contenidos temáticos se desarrollan considerando las modalidades de capacitación programadas para los diversos tipos de actores vinculados a la prestación del servicio.

7.5 Recursos y Materiales Educativos

7.5.1 Son recursos y materiales educativos que fortalecen los procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades en los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW. Tiene por principio garantizar la pertinencia pedagógica y cultural en correspondencia de los diversos contextos sociales y ambientales del Perú. Las herramientas y materiales educativos están organizadas en función a los actores.

7.5.2 Se han elaborado orientaciones metodológicas para el desarrollo de las modalidades de capacitación, de acuerdo con las actividades establecidas en el presente Plan, dirigidas a los equipos técnicos de las Unidades Territoriales; a cargo de cada una de las Unidades Orgánicas, las mismas que serán remitidas según lo programado en el POI 2020.

7.5.3 Los materiales educativos toman en consideración los enfoques de género e interculturalidad incluyendo las lenguas indígenas u originarias.

7.5.4 A continuación, se describen las acciones para la elaboración y/o actualización de los materiales educativos:

- a) Revisión de materiales vigentes
- b) Actualización de materiales vigentes
- c) Elaboración de materiales nuevos
- d) Diseño de materiales
- e) Validación de materiales
- f) Distribución digital y/o impresa a los equipos técnicos y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario

7.5.5 Los materiales que se utilizarán para las actividades de capacitación y asistencia técnica se detallan a continuación:

- a) Audios/cuñas radiales
- b) Afiches
- c) Infografías
- d) Manuales
- e) Mensajes de texto
- f) Trípticos



¹⁰ Son los que ocupan el cargo de Vocales del CAE

g) Videos

VIII. TAREAS Y SUBTAREAS

8.1 Unidad de Organización de la Prestaciones

Para el presente año la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene programado realizar las siguientes tareas y subtareas que se describen a continuación:

N°	Tarea	Subtarea
1	Fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos	ST1GP. Desarrollo de la I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos y 01 Monitor de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales.
		ST2GP. Desarrollo de la II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos y 01 Monitor de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales.
		ST3GP. Asistencia Técnica a los Especialistas Educativos de las 27 Unidades Territoriales en la Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades.
2	Fortalecer las capacidades de los Monitores de Gestión Local	ST1CA. Desarrollo de la "I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Monitores de Gestión Local, de las 27 Unidades Territoriales"
		ST2CA. Desarrollo de la "II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Monitores de Gestión Local, de las 27 Unidades Territoriales"
3	Capacitación de los Comités de Alimentación Escolar	ST3CA. Jornada de capacitación a los Comités de Alimentación Escolar
		ST4CA. Sesiones de Sensibilización a los Actores Vinculados al Servicio Alimentario: DRE, UGEL, Docentes y Padres de Familia.
4	Capacitación de los Comités de Alimentación Escolar de Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diferenciadas	ST1CP. Desarrollo de la "Jornada de capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de Jornada Escolar Completa".
		ST2CP. Desarrollo de la "Jornada de capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de Formas de Atención Diversificada."

8.2 Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

N°	Tarea	Subtarea
1	Planificar, programar e implementar las actividades de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las Unidades Territoriales	T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Monitores de Gestión Local, Coordinadores Técnicos Territoriales en materia de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario
		T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Monitores de Gestión Local, Coordinadores Técnicos Territoriales en materia de prevención y protección en los procesos de supervisión y monitoreo del servicio alimentario ante el Covid – 19. RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias
		T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Supervisores de Plantas y Almacenes, Coordinadores Técnicos Territoriales, en materia de prevención y protección en los procesos de liberación en establecimientos del proveedor ante el Covid – 19. RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias.



Nº	Tarea	Subtarea
		T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Supervisores de Plantas y Almacenes, Coordinadores Técnicos Territoriales, en materia de supervisión y monitoreo de la Liberación en establecimientos del Proveedor para la prestación del servicio alimentario.
2	Planificar, programar la evaluación técnica de los establecimientos de los postores durante el proceso de compra	T3. Asistencia Técnica a la UT dirigida a los SPA, CTT, para la supervisión a los establecimientos de los postores - Proceso de Compra 2021

8.3 Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

Nº	Tarea	Subtarea
1	Capacitación y asistencia técnica a otros actores del modelo de cogestión que participan en el proceso de compra y la ejecución contractual para la provisión del servicio alimentario	Desarrollo de la "I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a los equipos técnicos de las 27 Unidades Territoriales
2	Capacitación y asistencia técnica a los Comités de Compras del modelo de cogestión que participan en el proceso de compra para la provisión del servicio alimentario	Desarrollo de la "I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a los integrantes de los Comités de Compra de las 27 Unidades Territoriales

IX. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (Indicadores y Metas)

9.1 Programación Física - Indicadores y Metas

9.1.1 Unidad de Organización de la Prestaciones

Cuadro N° 01: Indicadores y Metas del Plan

INDICADOR	FORMULA	META FÍSICA	TOTAL ANUAL
Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas	N° de acciones de fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos realizadas/ N° de acciones de fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos programadas	29	100%
Monitoras y Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas	N° Monitoras y Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas / N° Monitoras y Monitores de Gestión Local programadas.	1,900	100%



Comités de Alimentación Escolar capacitados	N° de Comités de Alimentación Escolar capacitados/N° de Comités de Alimentación Escolar programados	64,541	100%
Sesiones de Sensibilización a los Actores Vinculados al Servicio Alimentario: UGEL	N° de informes que reportan las sesiones de sensibilización a la UGEL/ N° de UGEL programadas	27	100%
Sesiones de Sensibilización a los Actores Vinculados al Servicio Alimentario: madres y/o padres de familia (vocales del CAE)	N° de madres y/o padres de familia sensibilizados/ N° de madres y/o padres de familia programados.	99,540	100%

9.1.2 Unidad de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Cuadro N° 02: Indicadores y Metas del Plan

INDICADOR	FORMULA	META FÍSICA	TOTAL ANUAL
Monitoras y Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas en procesos de Supervisión del Servicio Alimentario	N° Monitoras y Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas / N° Monitoras y Monitores de Gestión Local programadas.	1079	100%
Monitoras y Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas en medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión del servicio alimentario ante el Covid – 19. RM 239-2020-minsa y sus modificatorias, durante la supervisión del servicio alimentario	N° Monitoras y Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas / N° Monitoras y Monitores de Gestión Local programadas.	1079	100%
Supervisores de Plantas y Almacenes de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas en Supervisión de Establecimientos de Proveedores	N° Supervisores de Plantas y Almacenes de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas / N° Supervisores de Plantas y Almacenes programadas.	313	100%
Supervisores de Plantas y Almacenes de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas en medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión y liberación ante el Covid – 19. RM 239-2020-minsa y sus modificatorias.	N° Supervisores de Plantas y Almacenes de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas / N° Supervisores de Plantas y Almacenes programadas.	313	100%



Supervisores de Plantas y Almacenes de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas en Evaluación Técnica de Establecimientos de Postores	N° Supervisores de Plantas y Almacenes de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas / N° Supervisores de Plantas y Almacenes programadas.	313	100%
--	---	-----	------

9.1.3 Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

Cuadro N° 03: Indicadores y Metas del Plan

INDICADOR	FORMULA	META FÍSICA	TOTAL ANUAL
Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales con capacidades fortalecidas para el desarrollo de las etapas del Proceso de Compras.	N° profesionales (equipo técnico) con capacidades fortalecidas / N° profesionales (equipo técnico) programadas.	1	100%
Integrantes de los Comités de Compras con capacidades fortalecidas para el desarrollo de las etapas del Proceso de Compras.	N° de Integrantes de los Comités de Compra con capacidades fortalecidas / N° de Integrantes de los Comités de Compra programadas	116	100%

9.2 Programación Financiera

9.2.1 Unidad de Organización de la Prestaciones

Para el año fiscal 2020, la Coordinación del Componente Educativo de la UOP cuenta con un presupuesto asignado para las siguientes actividades:

Cuadro N° 04

Presupuesto para el desarrollo de las Tareas del POI 2020 de la Actividad Gestión del Programa, Conformación y asistencia técnica a Comités de Cogestión para la prestación del servicio alimentario y Capacitación y perfeccionamiento

Unidad/Componente	Objetivo Operacional	Actividad	Tarea	Subtarea	PRESUPUESTO S/.
Unidad de Organización de las Prestaciones /Coordinación del Componente Educativo	Fortalecer capacidades de los equipos técnicos, integrantes de los CAE y otros actores vinculados a la prestación del servicio alimentario	5000276 Gestión del Programa	Fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos	ST1GP. Desarrollo de la I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos y 01 Monitor de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales.	S/ 1'041,659.00
				ST2GP. Desarrollo de la II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos y 01 Monitor de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales.	
				ST3GP. Asistencia Técnica a los	



Unidad/ Componente	Objetivo Operacional	Actividad	Tarea	Subtarea	PRESUPUESTO S/.
				Especialistas Educativos de las 27 Unidades Territoriales en la Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades.	
		5005664 Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	Fortalecer las capacidades de los Monitores de Gestión Local	ST1CA. Desarrollo de la "I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Monitores de Gestión Local, de las 27 Unidades Territoriales"	S/. 274,159.20
				ST2CA. Desarrollo de la "II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Monitores de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales"	
			Capacitación de los Comités de Alimentación Escolar	ST3CA. Desarrollo de la Jornada de capacitación a los Comités de Alimentación Escolar	S/. 2'207,447.78
				ST4CA. Sesiones de Sensibilización a los Actores Vinculados al Servicio Alimentario: UGEL, Docentes y Padres de Familia.	
		5000538 Capacitación y perfeccionamiento	Capacitación de los Comités de Alimentación Escolar de Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diferenciadas	ST1CP. Desarrollo de la "Jornada de capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de Jornada Escolar Completa".	S/. 88,286.00
				ST2CP. Desarrollo de la "Jornada de capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de Formas de Atención Diversificada."	



9.2.2 Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

Cuadro N° 05

Presupuesto* para el desarrollo de las Tareas del POI 2020 de la Actividad Gestión del Programa

Unidad/ Componente	Objetivo Operacional	Actividad	Tarea	Subtarea	Presupuesto* S/.
Coordinación de Supervisión y Monitoreo	MGL, SPA Y CTT	0047173 Gestión del Programa de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación	Planificar, programar e implementar las actividades de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las Unidades Territoriales	T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Monitores de Gestión Local, Coordinadores Técnicos Territoriales en materia de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario	0.00

Unidad/ Componente	Objetivo Operacional	Actividad	Tarea	Subtarea	Presupuesto* S/.
				T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Monitores de Gestión Local, Coordinadores Técnicos Territoriales en materia de prevención y protección en los procesos de supervisión y monitoreo del servicio alimentario ante el Covid – 19. RM 239-2020-minsa y sus modificatorias	0.00
				T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Supervisores de Plantas y Almacenes, Coordinadores Técnicos Territoriales, en materia de prevención y protección en los procesos de liberación en establecimientos del proveedor ante el Covid – 19. RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias	0.00
				T1. Asistencia Técnica a las Unidades Territoriales dirigida a los Supervisores de Plantas y Almacenes, Coordinadores Técnicos Territoriales, en materia de supervisión y Liberación en establecimientos del Proveedor	0.00
Coordinación de Supervisión y Monitoreo	MGL, SPA Y CTT	0047173 Gestión del Programa de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación	Planificar, programar e implementar las actividades de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las Unidades Territoriales	T3. Asistencia Técnica a la Unidades Territoriales dirigida a los Supervisores de Plantas y Almacenes, Coordinadores Técnicos Territoriales, para la supervisión a los establecimientos de los postores - Proceso de Compra 2021	0.00

*Estas actividades no requieren de presupuesto porque son por trabajo remoto.

9.2.3 Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

Cuadro N° 06

Presupuesto para el desarrollo de las Tareas del POI 2020 de la Actividad Gestión del Programa

Unidad/ Componente	Objetivo Operacional	Actividad	Tarea	Subtarea	PRESUPUESTO S/.
-----------------------	-------------------------	-----------	-------	----------	--------------------



Unidad/ Componente	Objetivo Operacional	Actividad	Tarea	Subtarea	PRESUPUESTO S/.
Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos	Fortalecer capacidades de los equipos técnicos y los integrantes de los CC vinculados a las etapas del Proceso de Compras	5000276 Gestión del Programa	Brindar asistencia técnica a Comités de Compra y otros actores del modelo de cogestión en temas relacionados al Proceso de Compra y Transferencia de Recursos	Capacitación y asistencia técnica a otros actores del modelo de cogestión que participan en el Proceso de Compra y la ejecución contractual para la provisión del servicio alimentario. Capacitación y asistencia técnica a los Comités de Compras del modelo de cogestión que participan en el Proceso de Compra para la provisión del servicio alimentario	S/ 800,000.00

X. RESPONSABLES

10.1 Las Unidades Orgánicas son responsables de la ejecución del presente Plan:

- 10.1.1 Unidad de Organización de las Prestaciones: equipos técnicos de las Unidades Territoriales (CTT, EE, EA, MGL).
- 10.1.2 Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación: equipos técnicos de las Unidades Territoriales (CTT, SPA, MGL).
- 10.1.3 Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos: equipos técnicos de la Territoriales (JUT, abogado, SC, soporte técnico informático).
- 10.1.4 Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: Seguimiento y Evaluación.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

11.1 Seguimiento

Esta actividad está a cargo de la Unidad de Organización de las Prestaciones y coordina con cada una de las Unidades Orgánicas responsables de las actividades programadas para su cumplimiento. Para ello, se realizará a través de las siguientes acciones:

- 11.1.1 A través del SIGO: El reporte se realiza a partir de la consolidación de información remitida por las Unidades Territoriales, de los reportes del SIGO y del Componente de Articulación, a cargo del equipo técnico de la Coordinación del Componente Educativo, para la elaboración de los informes respectivos a la a la Unidad de Organización de las Prestaciones para su conocimiento y envío respectivo a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 11.1.2 Las Unidades Orgánicas remiten informes de avance a la Unidad de organización de las Prestaciones, para el seguimiento de las actividades programadas del presente Plan.
- 11.1.3 Los informes de avances son reportados de manera mensual y semestral por cada una de las Unidades responsables.



11.2 Evaluación

Esta actividad se realiza con la participación de las Unidades Orgánicas responsables de las actividades programadas con la asistencia técnica de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el mes de enero de 2021.

XII. ANEXOS:



Anexo N° 1

Cronograma de actividades del Plan – año 2020

N°	ACTIVIDAD	TAREA	SUB TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META MENSUAL											
						Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES																	
1	Gestión del Programa	Fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos	Desarrollo de la I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos y 01 Monitor de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales.	Taller	1	1											
2			Desarrollo de la II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Educativos y 01 Monitor de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales.	Taller	1					1							
3			Asistencia Técnica a los Especialistas Educativos de las 27 Unidades Territoriales en la Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades.	Informe	27	4	4				2	4	5	5	3		
4	Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	Fortalecer las capacidades de los Monitores de Gestión Local	Desarrollo de la "I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a las y los Monitores de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales"	MGL capacitado	950		950										
5			Desarrollo de la "II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a las y los Monitores de Gestión Local de las 27 Unidades Territoriales"	MGL capacitado	950						950						
6		Capacitación de los Comités de Alimentación Escolar regulares, JEC y	Jornada de Capacitación a los Comités de Alimentación Escolar.	CAE capacitados	63,396		38040				5060	5073	5082	5074	5067		
			Capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de Jornada Escolar Completa-JEC	CAE capacitados	959		575				76	77	77	77	77	0	



**PLAN ANUAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A
LOS ACTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW 2020**

PLA- 004-2020-PNAEQW-UOP

N°	ACTIVIDAD	TAREA	SUB TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META MENSUAL										
						Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic
		FAD	Capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de FAD	CAE capacitados	186		112				14	15	15	15	15	
7			Sesiones de Sensibilización a los actores vinculados al servicio alimentario: UGEL	Informe	54		12	15				15	12			
9			Sesiones de Sensibilización a los actores vinculados al servicio alimentario: madres y/o padres de familias (vocales CAE y APAFA)	Madres y/o padres de familia sensibilizados	99,540						9,940	20,000	20,000	20,000	20,000	9600
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN																
1	Fortalecimiento de capacidades.	Planificar, programar e implementar las actividades de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las Unidades Territoriales	Asistencia técnica dirigida a los SPA y CTT en materia de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario.	Acción	27	9	18									
			Asistencia Técnica a las UT dirigida a los MGL, en materia de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario.	Acción	27	8	19									
2		Fortalecimiento de capacidades de los MGL y CTT.	Fortalecimiento de capacidades de los MGL y CTT, respecto a la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE en estado de emergencia y fuerza mayor.	Informe	27					27						
3		Fortalecimiento de capacidades de los MGL y CTT	Medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión del servicio alimentario en las IIEE ante el Covid – 19. RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias.	informe	27					27						
	Fortalecimiento de capacidades de los CTT, MGL y SPA	Fortalecimiento de capacidades de los SPA y CTT	Medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión y liberación de alimentario ante el Covid – 19. RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias.	Informe	27					27						
		Fortalecimiento de capacidades	Fortalecimiento de capacidades de los CTT y	Informe	27					27						



N°	ACTIVIDAD	TAREA	SUB TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META MENSUAL											
						Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	
		de los CTT y SPA	SPA, respecto a la supervisión y Liberación en establecimientos del Proveedor.														
		Fortalecimiento de capacidades de los CTT y SPA.	Fortalecimiento de capacidades de los CTT y SPA en evaluación técnica de establecimientos, en el marco de proceso de compras 2021	Informe	27									27			
UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS: INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRA																	
	Gestión del Programa	Brindar asistencia técnica a Comités de Compra y otros actores del modelo de cogestión en temas relacionados al Proceso de Compra y Transferencia de Recursos	Desarrollo de la “I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a los equipos técnicos de las 27 Unidades Territoriales.	Informe	1									1			
			Desarrollo de la “II Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a los equipos técnicos de las 27 Unidades Territoriales.	Informe	1	1											
			Desarrollo de la “I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a los integrantes de los Comités de Compra de las 27 Unidades Territoriales.	Comité capacitados	116									116			



Santiago De Surco, 10 de Agosto del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001305-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001872-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000377-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el artículo 28 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, señala que la Unidad de Organización de las Prestaciones es la *“Unidad técnica responsable de planificar, organizar, conducir, coordinar, y supervisar los procesos de planificación y organización del servicio alimentario, fortalecimiento de las capacidades y asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario, así como de las acciones relativas a la articulación interinstitucional e intergubernamental. La UOP está a cargo de un/a jefe/a y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.”*

Que, asimismo, el literal n) del artículo 29 del citado Manual de Operaciones, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”;*

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 256-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el “Manual para la capacitación a Comités de Cogestión de la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento MAN-007-PNAEQW-UOP, Versión 1;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 12:08:09 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 11:47:03 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 11:43:52 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los Órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, en atención a lo señalado, a través del Memorando N° D001305-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el proyecto de documento normativo denominado “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1;

Que, mediante Memorando N° D001872-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, la propuesta de documento normativo cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en las normativas vigentes del PNAEQW, por lo que opina en forma favorable para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000377-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que el proyecto de Protocolo presentado por la Unidad de Organización de las Prestaciones y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con las condiciones señaladas en la “Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 256-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el “Manual para la capacitación a Comités de Cogestión de la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento MAN-007-PNAEQW-UOP, Versión 1.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**PROTOCOLO**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-042-PNAEQW-UOP	01	32	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	10 / 08 / 2020

PROTOCOLO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones
Firma**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2020 17:14:05 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
Firma**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por TOLENTINO
AVALOS Jacinto Alberto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2020 14:18:55 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2020 15:03:29 -05:00

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
V. ABREVIATURAS Y SIGLAS	4
VI. DEFINICIÓN DE TERMINOS	5
VII. RESPONSABILIDADES	11
VIII. DISPOSICIONES GENERALES	11
IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	17
X. DISPOSICIONES FINALES	29
XI. ANEXOS	29



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:25:01 -05:00

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones para la ejecución del fortalecimiento de capacidades dirigido a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. ALCANCE

El presente Protocolo es de obligatorio cumplimiento para todos los órganos que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3.4 Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y en especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y sus modificatorias.
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- 3.7 Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.
- 3.8 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.9 Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 150-2013-MIDIS, que aprueba lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- 3.12 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
- 3.13 Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:26:37 -05:00

- 3.15 Resolución Ministerial N° 1353-2018-MINSA, que aprueba las Guías Alimentarias para la Población Peruana.
- 3.16 Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM, que aprueba la Guía para la implementación de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos en instituciones educativas de educación básica regular.
- 3.17 Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAEQW, en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.18 Resolución Ministerial N° 229-2020-MINEDU, que dispone respecto al inicio de la prestación presencial del servicio educativo en instituciones educativas públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria, ubicadas en ámbito rural, con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, y se registren nulo nivel de contagio por COVID-19.
- 3.19 Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba las “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS”.
- 3.20 Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la educación básica.
- 3.21 Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementados con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 4.1 PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRT-043-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

V. ABREVIATURAS Y SIGLAS

APAFA	: Asociación de Padres de Familia
BPM	: Buenas Prácticas de Manipulación
CAE	: Comités de Alimentación Escolar
CC	: Comités de Compra
CCA	: Coordinación del Componente Alimentario
CCAR	: Coordinación del Componente de Articulación
CCE	: Coordinación del Componente Educativo
CSM	: Coordinación de Supervisión y Monitoreo
CSE	: Coordinación de Seguimiento y Evaluación
CTT	: Coordinador/a Técnico/a Territorial
CTVC	: Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
DIRESA	: Dirección Regional de Salud

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:27:09 -05:00

DRE	: Dirección Regional de Educación
EC	: Especialista en Comunicaciones
EE	: Especialista Educativo
EA	: Especialista Alimentario
GERESA	: Gerencia Regional de Salud
GRE	: Gerencia Regional de Educación
IE	: Institución Educativa Pública
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas
JUT	: Jefa/e de Unidad Territorial
MGL	: Monitor/a de Gestión Local
MCLCP	: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
SC	: Supervisor/a de Compras
SMS	: Servicio de Mensajes Cortos
SPA	: Supervisor/a de Plantas y Almacenes
SIGO	: Sistema Integrado de Gestión Operativa
STI	: Soporte Técnico Informático
TIC	: Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAJ	: Unidad de Asesoría Jurídica
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UGCTR	: Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones
UPPM	: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
URH	: Unidad de Recursos Humanos
USME	: Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
UT	: Unidad Territorial
UTI	: Unidad de Tecnologías de la Información

VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

6.1 Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario

Son todos los actores que participan en la prestación del servicio alimentario tales como: CC, CAE, docentes, promotoras/es educativas/os, cocineras/os y manipuladores de alimentos, madres y/o padres de familia, integrantes de APAFA, representantes de la DRE/GRE, UGEL, GERESA/DIRESA, proveedoras/es y otros actores.

6.2 Actor Social

Es una persona o colectivo con conciencia de identidad propia que actúa en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de las/los integrantes que lo componen y/o de los individuos que representa.

6.3 Andragogía¹

Es un aprendizaje a lo largo de toda la vida, con oportunidades abiertas, flexibles y personalmente pertinentes para desarrollar el conocimiento y adquirir las competencias y actitudes que los adultos necesitan y quieren en todas las etapas de su vida.

¹ UNESCO: Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos 2010.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550194065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:27:36 -05:00

6.4 Asistencia Técnica

Actividad permanente de asesoría, información y acompañamiento a los diferentes actores involucrados que participan en los procesos y procedimientos de la prestación del servicio alimentario en las IIEE atendidas por el PNAEQW.

6.5 Capacidades²

Son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que las/los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades, suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas.

6.6 Capacitación Centralizada

Son espacios colectivos de enseñanza–aprendizaje que se ejecutan a través de talleres presenciales en los que participan más de un Comité de Alimentación Escolar, Comité de Compra, u otros actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

6.7 Capacitación Personalizada

Es un espacio de enseñanza - aprendizaje que se ejecuta a través de una sesión presencial que congrega a un Comité de Alimentación Escolar, Comité de Compra u otro actor vinculado a la prestación del servicio alimentario.

6.8 Capacitación Virtual

Son espacios de aprendizaje a través de un entorno digital, que incluye metodologías de capacitación con contenidos de aprendizaje, materiales educativos digitales y otros recursos educativos que permiten capacitar a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

6.9 Calidad³

Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos orientados a satisfacer las necesidades de las/los usuarias/os, y el impacto de lo previsto y no previsto sobre las partes interesadas.

6.10 Cocinera/o para el Servicio de Alimentación Escolar

Es la persona que se encarga de la preparación y/o servido de los alimentos para las/los usuarias/os de las IIEE del PNAEQW, aplicando técnicas culinarias y conocimientos de BPM e higiene de los alimentos, bajo la responsabilidad de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:28:01 -05:00

² Currículo Nacional de Educación Básica, MINEDU, 2016

³ Norma ISO 9901:2015

6.11 Comités de Alimentación Escolar

Es un espacio de participación representativa, conformada por integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE y programa educativo no escolarizado público.

6.12 Comité de Compra

Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencias para apoyar el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE a ser atendidas por el PNAEQW.

6.13 Comité de Cogestión

Son los CC y CAE, quienes fortalecidos en sus capacidades y supervisados por el PNAEQW, desarrollan la fase del Proceso de Compra y Gestión del Servicio Alimentario, respectivamente, conforme a los lineamientos establecidos por el PNAEQW.

6.14 Comunidad Educativa

Conjunto formado por el/la director/a, docentes, estudiantes y padres de familia, personal administrativo vinculado a la IE.

6.15 Competencia⁴

Se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

6.16 Curso Virtual tipo MOOC⁵

Es un curso en línea masivo y abierto desarrollado por diversos medios digitales accesibles por internet, para que las/los participantes puedan recibir conocimientos de forma permanente como un proceso de autoformación.

6.17 Declaratoria de Estado de Emergencia⁶

Estado de excepción decretado por el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del gobierno regional o nacional. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Se aprueba mediante Decreto Supremo por un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendario.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:29:27 -05:00

⁴ Currículo Nacional de Educación Básica, MINEDU, 2016

⁵ Massive Online Open Courses

⁶ Decreto Supremo N° 074-2014-PCM que aprueba la Norma Complementaria sobre Declaratoria de estado de Emergencia, en el marco de la Ley N° 29664

6.18 Entorno Digital⁷

Es el dominio o ámbito habilitado por las tecnologías y dispositivos digitales, generalmente interconectados a través de redes de datos o comunicación, incluyendo el internet, que soportan los procesos, servicios, infraestructuras y la interacción entre personas

6.19 Emergencia⁸

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

6.20 Equipo Técnico de la UT

Los equipos técnicos de la UT están conformados por los siguientes: JUT, CTT, SPA, SC, abogada/o, EE, EA, STI, EC y MGL.

6.21 Fortalecimiento de Capacidades

Proceso mediante el cual los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para contribuir al mantenimiento de la calidad del servicio alimentario del PNAEQW a lo largo del tiempo.

6.22 Identidad Cultural⁹

Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y pertenecer a una cultura.

6.23 Lengua Indígena u Originaria¹⁰

Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español, que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Cualquier mención a lengua originaria se entenderá también como lengua indígena u originaria.

6.24 Liberación de Productos/Raciones

Acción mediante la cual, personal del PNAEQW confirma que el establecimiento del/de la proveedor/a y los alimentos evaluados cumplen los requisitos establecidos por el PNAEQW y autoriza su liberación para ser distribuidos a las IIEE, previa verificación de la carga y estiba.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:42:19 -05:00

⁷ Decreto legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital

⁸ Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre Declaratoria de estado de Emergencia, en el marco de la Ley N° 29664

⁹ Decreto Supremo N° 0004-2020-MC, que aprueba lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.

¹⁰ Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú

6.25 Línea Gratuita

0800- 20- 600 Atención de emergencias y reclamos sobre el servicio alimentario del PNAEQW.

6.26 Material de Capacitación

Se refiere al material de escritorio y útiles de apoyo que requiere el/la capacitador/a para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades.

6.27 Material Educativo

Instrumentos físicos y digitales didácticos (manuales, guías, infografías, cartillas, rótulos, láminas, trípticos, entre otros) que se elaboran o seleccionan con el fin de acercar a los participantes al conocimiento o elaboración de conceptos para facilitar el aprendizaje.

6.28 Manipulador de Alimentos¹¹

Es toda persona que manipula directamente alimentos envasados o no envasados, equipos y utensilios para la manipulación de alimentos y superficies en contacto con alimentos y que, por tanto, no representa riesgo de contaminar los alimentos.

6.29 Modalidad de Atención

Es la forma de prestación del servicio alimentario que el PNAEQW brinda a las IIEE que forman parte de su cobertura.

6.30 Modalidad Productos

Están constituidos por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos. El CAE gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y cenas con los alimentos entregados.

6.31 Modalidad Raciones

Son alimentos que no requieren preparación en la IE. Dichas raciones para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, que son aprobadas por el PNAEQW. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada escolar.

6.32 Modelo de Gestión

Estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en que el Estado y la comunidad educativa organizada participan de manera coordinada y articulada, en la ejecución de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW¹².



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:42:52 -05:00

¹¹ Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.

¹² Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la co-gestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

El modelo de cogestión tiene por finalidad el desarrollo de capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW través de los CAE y los CC¹³.

6.33 Proceso de Compra

Es el proceso a través del cual se realiza la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW. El Proceso de Compras se desarrolla en tres etapas i) Actos preparatorios, ii) Selección de proveedores y iii) Ejecución contractual.

6.34 Pueblos Indígenas u Originarios¹⁴

Pueblo que descende de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas o nativas puede ser identificada como pueblos indígenas o parte de ellos, conforme a dichos criterios. Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas no alteran su naturaleza, ni sus derechos colectivos.

6.35 Redes Sociales¹⁵

Son comunidades o grupos de usuarios que interactúan entre sí en diferentes plataformas virtuales de acuerdo a intereses y criterios comunes. Funcionan como estructura social virtual que permite conectar gente que se conoce o que desea conocerse, y que les permite centralizar recursos, como fotos y videos, en un lugar fácil de acceder y administrado por los usuarios.

6.36 Sensibilización

Es una actividad de información, difusión y socialización de mensajes claves que buscan concientizar a las personas sobre un tema o problema determinado a través de campañas educativas, ferias, entre otros, que pueden ser de forma presencial o a través del uso de las TIC.

6.37 Tecnologías de la Información y la Comunicación¹⁶

Conjunto de tecnologías, sistemas de información y equipos informáticos desarrollados para que las personas se comuniquen, gestionen e intercambien información y la envíen de un lugar a otro a través de medios no presenciales.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.08.2020 16:43:21 -05:00

¹³ Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités y organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del programa nacional cuna más y el PNAEQW.

¹⁴ Decreto Supremo N° 001-2012-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

¹⁵ Resolución Ministerial N° 050-2019-MIDIS, que aprueba el Manual que regula la comunicación institucional en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

¹⁶ DS N° 093-2019-PCM que reglamenta la Ley N° 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes.

6.38 Teleasistencia Técnica

Es una técnica educativa que utiliza como medios las llamadas telefónicas, el WhatsApp, SMS y correos electrónicos, para brindar información de acuerdo al tema programado.

6.39 Telecapacitación

Es una técnica educativa que utiliza como medio de capacitación las llamadas telefónicas, el WhatsApp, SMS, correos electrónicos o Facebook (messenger), para brindar información de forma estructurada.

6.40 Telesensibilización

Es una técnica educativa que utiliza como medio de difusión las llamadas telefónicas, el WhatsApp y SMS, a través del cual se brindan mensajes claves, de forma estructurada.

6.41 Telesesión Educativa

Es una técnica educativa que utiliza como medios de capacitación aplicativos como el Zoom, Google Meet, entre otros, el WhatsApp y mensajes de texto (SMS), para brindar información de forma estructurada.

VII. RESPONSABILIDADES

Las/los jefas/es, así como, el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, con competencia en la ejecución del presente protocolo y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES.

8.1. El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados en la prestación del servicio alimentario, de acuerdo a lo siguiente:

- 8.1.1 Promueve transversalmente los enfoques: andragógico, de competencias, de género, interculturalidad y ambiental.
- 8.1.2 Implementa una metodología en cascada.
- 8.1.3 Desarrolla estrategias de capacitación y asistencia técnica a través de la modalidad presencial, semipresencial y no presencial.
- 8.1.4 Considera a los equipos técnicos de las unidades territoriales, integrantes de los CC, integrantes de los CAE, actores sociales, madres y/o padres de familia, cocineras/os y/o manipuladores, APAFA, representantes de la DRE y de UGEL, entre otros; como actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- 8.1.5 Considera los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación.
- 8.1.6 Desarrolla y brinda recursos, materiales educativos impresos y digitales de acuerdo a las estrategias y modalidades de capacitación y asistencia técnica.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:45:09 -05:00

8.2. Para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, el PNAEQW se fundamenta en los siguientes enfoques:

8.2.1 Enfoque Andragógico¹⁷

Referido a un aprendizaje a lo largo de toda la vida, con oportunidades abiertas, flexibles y personalmente pertinentes para desarrollar el conocimiento y adquirir las competencias, actitudes que los adultos necesitan y quieren en todas las etapas de su vida.

La educación para adultos se basa en los siguientes preceptos¹⁸:

a) Necesidad de saber

Los adultos necesitan conocer la razón por la que se aprende algo.

b) Autoconcepto del individuo

Los adultos necesitan involucrarse en las acciones de capacitación.

c) Experiencia previa

Incluyendo el error, provee la base para las actividades de aprendizaje.

d) Prontitud en aprender

Los adultos están más interesados en temas de aprendizaje que tienen relevancia inmediata con sus trabajos o con su vida personal, e intereses en beneficio de su entorno.

e) Orientación para el aprendizaje

El aprendizaje de adultos está centrado en la problemática de la situación, más que en los contenidos.

f) Motivación para aprender

Los adultos responden mejor a motivadores internos que a motivadores externos, por la utilidad que le dan.

8.2.2 Enfoque por Competencias¹⁹.

Las competencias son actuaciones complejas, que demandan la selección o combinación de diversas capacidades (conocimientos, actitudes, habilidades) para responder a situaciones determinadas, con sentido ético. Entonces lo clave en la formación de una competencia, es identificar diversas situaciones problemáticas en las que se necesiten desarrollar estas competencias

8.2.3 Enfoque de Interculturalidad²⁰

Es el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de diferentes perspectivas culturales, expresadas en diferentes formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo. Implica reconocimiento y valoración del otro.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:45:42 -05:00

¹⁷ UNESCO: Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos 2010

¹⁸ Andragogía de adultos" de Malcon Knowles México DF

¹⁹ Currículo Nacional de Educación Básica, MINEDU, 2016

²⁰ Resolución Ministerial N° 150-2013-MIDIS, que aprueba los "Lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS".

8.2.4 Enfoque de Género²¹

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que permite integrar las diferentes necesidades, responsabilidades y preocupaciones de mujeres y hombres en cada etapa de su ciclo de vida, de manera que sean relaciones equitativas y justas. Asimismo, reconoce otras desigualdades y discriminaciones originadas por la etnia, origen social y orientación sexual, entre otros factores.

Las mujeres tienen menos acceso a recursos económicos, sociales y culturales y sus condiciones materiales son más precarias y de menor calidad debido a los roles que les asigna la sociedad y la valoración social y económica que se les otorga. Debido al diferente punto de partida en que se encuentran hombres y mujeres, los resultados y el impacto de las políticas son distintos para cada uno.

8.2.5 Enfoque Ambiental²²

Es una conceptualización acerca de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura. El enfoque ambiental en la educación básica regular se da a través de: la gestión institucional pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo de desastres y otros que contribuyan a una educación de calidad, una cultura de prevención y responsabilidad ambiental.

- 8.3. Para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, se establece la metodología educativa que se describe a continuación:

8.3.1 Metodología educativa en cascada

Debido al universo que representa el público objetivo de las acciones de fortalecimiento de capacidades del PNAEQW, resulta conveniente la aplicación de la metodología en cascada.

La utilización de esta metodología implica la transferencia de conocimientos, metodologías y herramientas educativas para la generación de habilidades de un actor a otro, y el seguimiento permanente, a través de indicadores correctamente diseñados.

La referida metodología se inicia cuando las/los especialistas de los órganos de la sede central capacitan y brindan asistencia técnica al equipo técnico de las unidades territoriales sobre los contenidos temáticos en particular y/o metodología, éstos a su vez transmiten a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a través de las modalidades de capacitación establecidos, los conocimientos adquiridos, adaptándolos a la realidad territorial.

Dicho proceso se detalla en la figura siguiente:

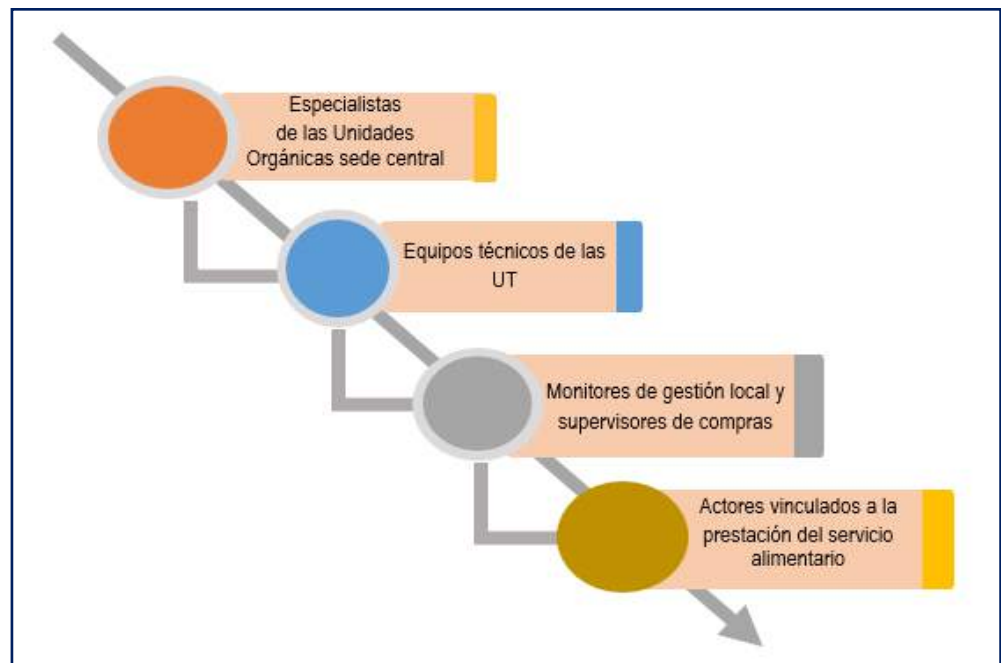


Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:46:13 -05:00

21 Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social.

22 Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 – PLANEA (DS N° 016-2016-MINEDU)

Figura N° 01: Metodología educativa en cascada



Elaboración: UOP-CCE

8.3.2 Secuencia Metodológica²³

La secuencia metodológica de una sesión de aprendizaje significativa se caracteriza por ser activa, contextualizada, concreta, objetiva y esencialmente práctica, las mismas que se aplican también con el uso de las TIC.

En ese sentido, la secuencia metodológica se desarrolla a través de cinco (05) momentos:

1. Primer Momento: Activación de la motivación

Despertar el interés sobre el tema a tratar y la utilidad del mismo en situaciones reales o prácticas.

2. Segundo Momento: Recuperación de saberes

La/el participante pone de manifiesto los saberes previos sobre el tema a tratar. Es un momento en que se promueve el intercambio de saberes con los pares y se pone de manifiesto las capacidades duras y blandas.

3. Tercer Momento: Adquisición del nuevo saber

Se contrasta el saber previo con el nuevo conocimiento, a partir de lo cual se construye el nuevo saber.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:46:48 -05:00

²³ Modelo de Aprendizaje basado en la experiencia de David Kolb. Recuperado 17/06/2019
http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21/modulo_2/modelo_kolb.htm

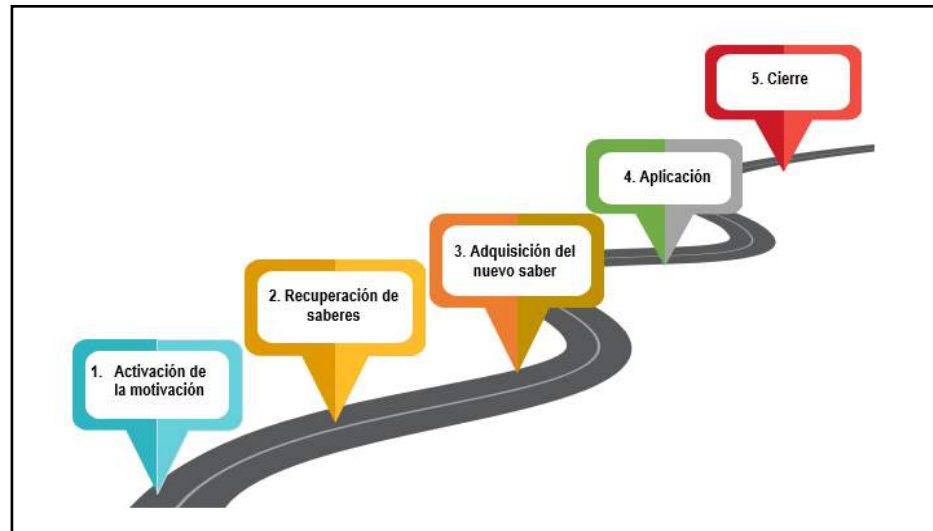
4. Cuarto Momento: Aplicación

Las/los participantes ponen en práctica el nuevo saber.

5. Quinto Momento: Cierre

Momento en el que el/la capacitador/a consolida la información, mediante la evaluación, retroalimentación y compromisos para asegurar el proceso de incorporación de competencias del participante.

Figura N° 02: Momentos de la secuencia metodológica



Elaboración: UOP-CCE

8.4. Para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, se establecen tres estrategias: capacitación, asistencia técnica y sensibilización, que deben ser las que se implementen en las diversas modalidades que se detallan a continuación:

8.4.1 Capacitación

Es la actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas a través del desarrollo y fortalecimiento de competencias y conocimientos, con la finalidad de mejorar el desempeño de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

Se desarrolla a través de la metodología activa con enfoque andragógico, de interculturalidad y género, con una secuencia metodológica estructurada, utilizando las TIC, que busca fomentar el trabajo en equipo e intercambio de conocimientos, sobre la base de experiencias personales, la interactividad con el entorno y utilizando los recursos de su contexto; está centrada en el protagonismo de las y los participantes.

Se utiliza la metodología educativa en cascada donde participan el equipo técnico de las unidades territoriales que fortalecen las competencias de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:47:24 -05:00

La capacitación se desarrolla a través de las modalidades de capacitación presencial, semipresencial y no presencial, que se describen a continuación:

- a. Presencial
Se desarrolla con la participación física de las/los participantes en un lugar específico y se realiza a través de las capacitaciones centralizadas y personalizadas, así como a través de pasantías.
- b. Semi presencial
Es una combinación de actividades educativas presencial y no presencial, que se implementa de acuerdo a las necesidades establecidas.
- c. No presencial
Se desarrolla haciendo uso de las TIC, como cursos virtuales, telecapacitación, telesección educativa, a través de llamadas telefónicas, mensajería de texto, uso de aplicaciones, de radio y televisión, entre otros.

8.4.2 Asistencia Técnica

La asistencia técnica se desarrolla a través de la modalidad presencial y no presencial, que se describen a continuación:

- a. Presencial
Se desarrolla a través del acompañamiento y seguimiento permanente.
- b. No presencial
Se desarrolla haciendo uso de las TIC, como teleasistencia técnica a través de llamadas telefónicas, mensajería de texto, uso de aplicaciones, entre otros.

8.4.3 Sensibilización

La sensibilización se desarrolla a través de la modalidad presencial y no presencial, que se describen a continuación:

- a. Presencial
Se desarrolla a través de campañas educativas, ferias, encuentros, entre otros.
- b. Semi presencial
Es una combinación de actividades presencial y no presencial, que se implementa de acuerdo a las necesidades establecidas.
- c. No presencial
Se desarrolla haciendo uso de las TIC como la telesensibilización, a través de llamadas telefónicas, mensajería de texto, uso de aplicaciones, de radio y televisión, entre otros.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:48:02 -05:00

8.5. Recursos y Materiales educativos

- 8.5.1 Las unidades orgánicas, con la asistencia técnica de la CCE, elaboran orientaciones metodológicas que incluyen contenidos temáticos y propuesta

de materiales educativos de acuerdo a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario y las normas vigentes del PNAEQW.

- 8.5.2 Los materiales educativos toman en consideración los enfoques de género, ambiental e interculturalidad incluyendo las lenguas indígenas u originarias.
- 8.5.3 La CCE para la elaboración y/o actualización de los materiales educativos programados realiza las siguientes acciones:
 - a) Revisión de materiales vigentes
 - b) Actualización de materiales vigentes
 - c) Elaboración de materiales nuevos
 - d) Diseño de materiales
 - e) Validación de materiales
 - f) Distribución digital y/o impresa a los equipos técnicos y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- 8.5.4 Los materiales educativos que se utilizan para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario se detallan a continuación:
 - a) Audios/cuñas radiales
 - b) Afiches
 - c) Infografías
 - d) Manuales
 - e) Mensajes de texto
 - f) Trípticos
 - g) Videos
 - h) Rotafolios
 - i) Otros

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1 Fases para el Fortalecimiento de Capacidades

9.1.1 De la Planificación

- A. La UOP dentro del primer trimestre de cada año, solicita a la USME, UGCTR y UTI la designación de profesionales, a fin de proceder con la elaboración del “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- B. La UOP convoca a reunión de trabajo a las/los profesionales designados de la USME, UGCTR y UTI, y programa las actividades de fortalecimiento de capacidades para el año en curso, que son parte del “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- C. La UOP revisa y consolida los aportes remitidos por la USME, UGCTR y UTI al “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, luego solicita la

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:48:43 -05:00

conformidad del documento para iniciar el trámite de su aprobación a través de la UPPM y UAJ.

- D. La Dirección Ejecutiva aprueba el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva.
- E. La UOP, remite mediante, memorando múltiple a las unidades territoriales el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW” aprobado.
- F. La UOP, USME, UGCTR y UTI, elaboran las orientaciones metodológicas y/o secuencia metodológica, recursos y materiales educativos de las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, a fin de socializarlas con las unidades territoriales para el desarrollo de las actividades programadas.
- G. La UOP, USME, UGCTR y UTI coordinan la ejecución del cronograma de capacitación y asistencia técnica, de acuerdo a la modalidad seleccionada, para los equipos técnicos de las unidades territoriales y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- H. La UOP comunica a la URH la programación de la capacitación de los equipos técnicos de las unidades territoriales.
- I. La UT en coordinación con la UOP, USME y UGCTR elaboran y gestionan la Programación Mensual de Encargo²⁴, de acuerdo a la normativa vigente, para su aprobación por la Dirección Ejecutiva, y remitan la Solicitud de encargo a cada unidad orgánica.
- J. La UOP, USME y UGCTR, gestionan los presupuestos aprobados ante la UA para que los equipos técnicos de las unidades territoriales realicen las actividades educativas en sus diversas modalidades de capacitación y asistencia técnica a los equipos técnicos y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- K. La UA emite la Resolución Jefatural, que aprueba la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para la ejecución de las actividades contempladas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- L. La UT actualiza los datos de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario en el SIGO.
- M. La UT, a través del equipo técnico (CTT, EA, EE, SC y MGL), implementa el cronograma aprobado en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, lo contextualiza a su ámbito de intervención y lo remite a la UOP, USME, UGCTR y UTI.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:49:36 -05:00

²⁴ Resolución Jefatural N° 00146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA y sus modificatorias.

- N. La/el EE de la UT brinda asistencia técnica al equipo técnico de las unidades territoriales en la implementación de las modalidades de capacitación y/o asistencia técnica a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- Ñ. La UT coordina con las/los representantes de las instituciones educativas públicas y privadas de nivel técnico y/o superior para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades dirigido a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

9.1.2 De la Ejecución

A. Fortalecimiento de Capacidades a los Equipos Técnicos

La UOP, USME, UGCTR y UTI son responsables de capacitar y brindar asistencia técnica a los equipos técnicos de las unidades territoriales, de acuerdo a lo siguiente:

a) Capacitación

- La UOP, USME, UGCTR y UTI realizan la capacitación a los equipos técnicos de las unidades territoriales de acuerdo a las orientaciones metodológicas elaboradas sobre las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- La USME, UGCTR y UTI remiten a la UOP los informes técnicos, de las capacitaciones realizadas a los equipos técnicos como medio de verificación para el seguimiento del “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, con copia a la URH para conocimiento de las actividades realizadas.
- Los equipos técnicos de las unidades territoriales capacitados organizan y realizan la capacitación a las/los monitoras/es de gestión local con la asistencia técnica de la/el EE, de acuerdo a las orientaciones metodológicas elaboradas sobre las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- Las unidades territoriales elaboran el informe de la capacitación realizada a las/los monitoras/es de gestión local y lo remiten a la UOP y USME, según corresponda.

b) Asistencia técnica

- La UOP, USME, UGCTR y UTI realizan la asistencia técnica a los equipos técnicos de las unidades territoriales de acuerdo a las orientaciones metodológicas elaboradas sobre las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:50:29 -05:00

PNAEQW”.

A.1 Unidad de Organización de las Prestaciones

1) A nivel del Componente Alimentario

- La CCA, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los especialistas alimentarios capacitadas/os de las unidades territoriales sobre la planificación del menú escolar (durante atención regular y/o cuando exista una declaratoria de emergencia), programación anual, por necesidad de la/el EA y/o actualización de las normativas relacionadas a la prestación del servicio alimentario, entre otros.
- La/el EA realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local de acuerdo a las modalidades de capacitación programadas (presencial, semipresencial y no presencial) para los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario y lo reporta a la CCA.

2) A nivel del Componente de Articulación

2.1 Asistencia técnica para el proceso de conformación y actualización de los CAE

- La CCAR, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los especialistas educativos capacitadas/os de las unidades territoriales sobre el proceso de conformación y actualización de los CAE, la elaboración de tickets en la Plataforma de Atención al Usuario (PAU) relacionado al proceso de conformación y actualización de los CAE.
- La CCAR, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los especialistas educativos capacitadas/os de las unidades territoriales sobre el registro de integrantes en el SIGO, relacionado al proceso de conformación y actualización de los CAE.
- La CCAR, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los especialistas educativos de acuerdo a la programación anual, por necesidad de la/el EE y/o actualización de las normativas relacionadas a la prestación del servicio alimentario (durante la atención regular y/o cuando exista una declaratoria de emergencia), entre otros.
- La/el EE realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local de acuerdo a las modalidades de capacitación programadas (presencial, semipresencial y no presencial) para los actores vinculados a la conformación y actualización de los CAE y lo reporta a la CCAR.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 16:56:16 -05:00

2.2 Asistencia técnica para los procesos de constitución, conformación, renovación y remoción de integrantes de los CC

- La CCAR, a través de las/los especialistas, realizan la asistencia técnica a las/los supervisoras/es de compra de las unidades territoriales en temas relacionados a conformación, renovación y remoción de integrantes de los CC, por actualización de las normativas, entre otros.

3) A nivel del Componente Educativo

- La CCE, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los especialistas educativos, sobre las modalidades de capacitación y actualización de las normativas, entre otros de acuerdo a las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- La/el EE, realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local de acuerdo a las modalidades de capacitación programadas para los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- La/el EE, realiza la asistencia técnica al equipo técnico de las unidades territoriales (CTT, EA, SPA, SC y STI) de acuerdo a las actividades educativas y modalidades de capacitación programadas.
- La/el EE, realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local para el registro en el SIGO, de las actividades de fortalecimiento de capacidades.
- La/el EE registra en el SIGO las asistencias técnicas realizadas a las/los monitoras/es de gestión local en los plazos establecidos por la UOP.

A.2 Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

1) A nivel de la Coordinación de Supervisión y Monitoreo

- La CSM, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los coordinadoras/es técnicas/os territoriales, monitoras/es de gestión local y supervisoras/es de planta y almacenes, sobre la actualización de las normativas vigentes y a la necesidad de la coordinación, así como de acuerdo al “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- La/el CTT, con la asistencia técnica de la/el EE, realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local de acuerdo a las modalidades de capacitación programadas para el reforzamiento según la programación anual y a la necesidad de

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:00:24 -05:00

dicha coordinación y/o actualización de las normativas, entre otros.

- La/el CTT brinda asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local para el registro en el SIGO, de las actividades de supervisión y monitoreo.

2) A nivel de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación

- La CSE, a través de las/los especialistas, realiza la asistencia técnica a las/los coordinadoras/es técnicos/as territoriales, monitoras/es de gestión local, y soportes técnicos informáticos, de acuerdo a la programación anual, a la actualización de las normativas y/o, necesidad de dicha coordinación, entre otros.
- La/el CTT, con la asistencia técnica de la/el EE, realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local de acuerdo a las modalidades de capacitación programadas para el reforzamiento, según la programación anual y a la necesidad de dicha coordinación y/o actualización de las normativas, entre otros.
- La/el CTT brinda asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local para el adecuado uso de las herramientas de registro en el SIGO, de las actividades de supervisión y monitoreo.

A.3 Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias Recursos

- Las/los especialistas de UGCTR realizan la asistencia técnica a los equipos técnicos de las unidades territoriales (JUT, abogada/o y SC) de acuerdo a la programación anual y a la necesidad de la unidad.
- La/el SC realiza la asistencia técnica a los CC de acuerdo a la modalidad programada en el "Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- La/el SC realiza la asistencia técnica a las/los vigilantes sociales (CTVC-MLCLP).
- La/el SC y abogada/o de la UT realizan la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local, especialistas alimentarios, supervisoras/es de planta y almacenes, coordinadoras/es técnicas/os territoriales y soportes técnicos informáticos sobre aspectos de la ejecución contractual.

A.4 Unidad de Tecnologías de la Información

- Las/los especialistas de UTI realizan la asistencia a la/el STI de cada UT, de acuerdo a la programación anual y a la necesidad de la unidad.

B. Fortalecimiento de capacidades a las/los integrantes de los CC

a) Capacitación

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:02:01 -05:00

- Las/los supervisoras/es de compra, coordinan y comunican a las/los integrantes de los CC el cronograma de las actividades de fortalecimiento de capacidades.
- La/el EE, con la asistencia técnica de las/los supervisoras/es de compra preparan los recursos y materiales educativos de acuerdo a los contenidos temáticos programados, conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2.
- Las/los supervisores de compra, con el acompañamiento del equipo técnico de la UT, capacitan a las/los integrantes de los CC de acuerdo a las orientaciones metodológicas elaboradas sobre las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- Las/los supervisores de compra, elaboran el informe de la capacitación realizada y lo remiten a la UGCTR.

b) Asistencia técnica

- La/el SC realiza la asistencia técnica a las/los integrantes de los CC sobre aspectos contractuales y la actualización de los documentos normativos, entre otros.

C. Fortalecimiento de capacidades a las/los representantes de la DRE y UGEL

- La/el EE presenta y realiza las coordinaciones ante la DRE y la UGEL, sobre las actividades de fortalecimiento de capacidades a sus representantes, los CAE, las/los cocineras/os y manipuladores de alimentos, las madres y/o padres de familia.
- La/el EE realiza el fortalecimiento de capacidades a las/los representantes de las DRE y la UGEL, sobre los contenidos temáticos programados en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW” de acuerdo a las orientaciones metodológicas elaboradas.
- La/el EE, prepara los recursos y materiales educativos de acuerdo a los contenidos temáticos programados, conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2.
- La/el EE registra en el SIGO las actividades de capacitación realizadas a las/los representantes de las DRE y la UGEL, en los plazos establecidos por la UOP.
- La/el EE elabora el informe técnico sobre el desarrollo de las actividades de capacitación realizadas a las/los representantes de las DRE y la UGEL, para la formalización de la/el JUT a la UOP.

D. Fortalecimiento de capacidades a las/los integrantes de los CAE



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:03:03 -05:00

La UT comunica a la DRE y la UGEL el cronograma de actividades de capacitación y asistencia técnica de acuerdo a las orientaciones metodológicas emitidas por la UOP, para la convocatoria y difusión.

a) Capacitación

- La/el EE asegura la logística para el desarrollo de la capacitación a las/los integrantes de los CAE, de acuerdo a la modalidad de capacitación presencial, semipresencial o no presencial programada.
- Las/los monitoras/es de gestión local, coordinan y refuerzan la convocatoria para asegurar la participación de las/los integrantes de los CAE en las actividades de capacitación de acuerdo a las modalidades de capacitación programadas.
- La/el EE elabora una propuesta de guion metodológico para la capacitación a las/los integrantes de los CAE de acuerdo a las orientaciones metodológicas.
- La/el EE capacita y brinda asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local en la elaboración del Guión Metodológico conforme a lo señalado en Anexos N° 1 y N° 2, contextualizado a su ámbito de intervención para la capacitación a las/los integrantes de los CAE.
- Las/los monitoras/es de gestión local, con la asistencia técnica de la/el EE, preparan los recursos y materiales educativos conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2.
- La/el EE realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local durante la ejecución de las capacitaciones a las/los integrantes de los CAE, de acuerdo a las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNEQW”.
- Las/los monitoras/es de gestión local, ejecutan la capacitación a las/los integrantes de los CAE, de acuerdo a las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- Las/los monitoras/es de gestión local, realizan el registro en el SIGO sobre las actividades de capacitación a las/los integrantes de los CAE en los plazos establecidos por la UOP.
- Las/los monitoras/es de gestión local, elaboran el informe de capacitación a las/los integrantes de los CAE de forma oportuna.
- La/el EE consolida los informes técnicos de las/los monitoras/es de gestión local sobre las actividades de capacitación a las/los integrantes de los CAE, para la formalización de la/el JUT a la UOP.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:03:39 -05:00

b) Asistencia Técnica

- Las/los monitoras/es de gestión local, realizan la asistencia técnica a las/los integrantes de los CAE, de acuerdo a la programación anual, sobre la capacitación realizada.
- Las/los monitoras/es de gestión local, registran la asistencia técnica a los CAE en el SIGO en los plazos establecidos por la UOP.
- La/el EE verifica y consolida la información registrada en el SIGO y elabora un informe técnico, para la formalización de la/el JUT a la UOP.

E. Fortalecimiento de capacidades a las familias de las/los usuarias/os²⁵

- Las/los monitoras/es de gestión local, coordinan y comunican a la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar de la IE el cronograma de las actividades de fortalecimiento de capacidades programadas para las familias de las/los usuarias/os.
- La/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar difunden y convocan a las familias de las/los usuarias/os para las actividades de fortalecimiento de capacidades.
- La/el EE elabora una propuesta de guión metodológico conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2, para la capacitación a las familias de las/los usuarias/os.
- La/el EE capacita y brinda asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local en la elaboración conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2, contextualizado a su ámbito de intervención para la capacitación a las familias las/los usuarias/os.
- Las/los monitoras/es de gestión local, con la asistencia técnica de la/el EE, prepara los recursos y materiales educativos conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2.
- Las/los monitoras/es de gestión local, ejecutan el fortalecimiento de capacidades a las familias de las/los usuarias/os, de acuerdo a las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- Las/los monitoras/es de gestión local, registran en el SIGO las actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas a las familias de las/los usuarias/os en los plazos establecidos por la UOP.
- Las/los monitoras/es de gestión local, elaboran el reporte de fortalecimiento de capacidades realizado a las familias de las/los usuarias/os de forma oportuna.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:04:33 -05:00

²⁵ Se incluye a las/los vocales del CAE, integrantes de APAFA, comité de aula, comunidad educativa.

- La/el EE consolida los reportes de las/los monitoras/es de gestión local, sobre el fortalecimiento de capacidades realizado a las familias de las/los usuarias/os, para la formalización de la/el JUT a la UOP.

F. Fortalecimiento de capacidades de cocineras/os y manipuladoras/es

- La/el EE coordina con la DRE y/o UGEL para realizar el mapeo de los Centros de Educación Técnico-Productiva y/o Instituciones de Educación Superior públicos y/o privados que ofrecen servicios educativos en gastronomía o cocina o nutrición u otros relacionados a los mismos.
- La/el EE coordina con los representantes de los Centros de Educación Técnico-Productiva y/o Instituciones de Educación Superior públicos y/o privados, identificadas para realizar la capacitación a las/los cocineras/os y manipuladoras/es de acuerdo a las orientaciones metodológicas, programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- Las/los monitoras/es de gestión local, coordinan y comunican a la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar de la IE el cronograma de ejecución de las actividades de fortalecimiento de capacidades programadas a las/los cocineras/os y manipuladores.
- La/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar difunde y/o convoca a las/los cocineras/os y manipuladores para su participación en el fortalecimiento de capacidades.
- Las instituciones públicas y privadas de nivel técnico y/o superior en el rubro de gastronomía o cocina o nutrición identificadas realizan el fortalecimiento de capacidades a las/los cocineras/os y manipuladores, con el acompañamiento de las/los monitoras/es de gestión local.
- Las/los monitoras/es de gestión local, ejecutan el fortalecimiento de capacidades a las/los cocineras/os y manipuladores en caso no se cuenten con la participación de instituciones públicas y privadas de nivel técnico y/o superior en el rubro de gastronomía o cocina o nutrición, de acuerdo a las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- Las/los monitoras/es de gestión local, con la asistencia técnica de la/el EE y EA preparan los recursos y materiales educativos conforme a lo señalado en los Anexos N° 1 y N° 2, de ser el caso.
- Las/los monitoras/es de gestión local, realizan el registro en el SIGO de las actividades de fortalecimiento de capacidades a las/los cocineras/os y manipuladores en los plazos establecidos por la UOP.
- Las/los monitoras/es de gestión local, elaboran el informe del fortalecimiento de capacidades a las/los cocineras/os y manipuladores de forma oportuna.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:04:58 -05:00

- La/el EE consolida los informes técnicos de las/los monitoras/es de gestión local, sobre el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades a las/los cocineras/os y manipuladores, para que la/el JUT lo remita a la UOP.

9.1.3 Del Seguimiento, Supervisión y Monitoreo de las actividades de fortalecimiento de capacidades

A. Unidad de Organización de las Prestaciones

- a. La CCE, a través de sus especialistas, verifica el registro oportuno de reportes del SIGO de cada UT, respecto a las actividades de fortalecimiento de capacidades ejecutadas por las/los monitoras/es de gestión local y realiza la asistencia técnica a las/los especialistas educativos.
- b. La/el EE realiza la asistencia técnica a las/los monitoras/es de gestión local de acuerdo al nivel de avance y registro oportuno en el SIGO, y a la calidad de la información de las actividades de fortalecimiento de capacidades.
- c. La/el EE y EA elabora el informe técnico del fortalecimiento de capacidades de acuerdo las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW” para la formalización de la/el JUT a la UOP.
- d. La CCE, elabora el informe técnico del fortalecimiento de capacidades dirigido a las/los especialistas educativos, monitoras/es de gestión local y a los CAE, familias de las/los usuarias/os, DRE, UGEL y las/los cocineras/os y manipuladores, lo remite a la UOP, como medio de verificación del cumplimiento de las actividades programadas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- e. La CCA elabora el informe técnico del fortalecimiento de capacidades dirigido a las/los especialistas alimentarios y los remite a la UOP para el seguimiento del “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- f. La CCAR elabora el informe técnico del fortalecimiento de capacidades dirigido a las/los especialistas educativos y los remite a la UOP para el seguimiento del “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- g. La CCE organiza la supervisión a los equipos técnicos territoriales en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:05:24 -05:00

B. Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación

- a. La USME a través de sus coordinaciones de dependencia elabora el informe técnico de las actividades de asistencia técnica y/o capacitación dirigidas a las/los coordinadoras/es técnicas/os territoriales, monitoras/es de gestión local, supervisoras/es de plantas y almacenes y soportes técnicos informáticos.
- b. Las unidades territoriales remiten los informes a la USME sobre las actividades de capacitación y/o asistencia técnica realizada a las/los monitoras/es de gestión local y/o supervisoras/es de plantas y almacenes.
- c. La USME remite los informes técnicos de las actividades establecidas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW” a la UOP.

C. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

- a. La UGCTR elabora el informe técnico de las actividades de asistencia técnica y/o capacitación dirigidas a los equipos técnicos de la UT (JUT, abogada/o y SC).
- b. Las unidades territoriales remiten los informes a la UGCTR sobre las actividades de capacitación y/o asistencia técnica realizada a las/los integrantes de los CC.
- c. La UGCTR remite los informes técnicos de las actividades establecidas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW” a la UOP.

D. Unidad de Tecnologías de la Información

- a. La UTI elabora el informe técnico de las actividades de capacitación dirigidas a las/los soportes técnicos informáticos.
- b. Las/los soportes técnicos informáticos remiten los informes a la UTI sobre las actividades de capacitación y/o asistencia técnica realizada a los CC y personal de la UT.
- c. La UTI remite los informes técnicos de las actividades establecidas en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW” a la UOP.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:05:51 -05:00

9.1.4 De la Evaluación del fortalecimiento de capacidades

A. Para los Equipos Técnicos Territoriales

- a. La UOP, USME, UGCTR y UTI, con la asistencia técnica de la CCE, aplica los instrumentos y/o recursos de evaluación una vez al año a los

equipos técnicos de las unidades territoriales, según corresponda, que participaron del fortalecimiento de capacidades.

- b. La UOP, USME, UGCTR y UTI remiten el informe técnico sobre los resultados de la evaluación realizada a los equipos técnicos de las unidades territoriales a la UOP con copia a la URH.

B. Para los Actores vinculados a la prestación del servicio alimentario

- a. La UOP y UGCTR con la asistencia técnica de la CCE, a través de las unidades territoriales, aplica los instrumentos y/o recursos de evaluación una vez al año a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que participan del fortalecimiento de capacidades,
- b. La UT remite a la UOP y UGCTR según corresponda el informe técnico sobre la evaluación realizada a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que participan del fortalecimiento de capacidades, en cumplimiento a lo programado en el “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.
- c. La UOP, a través de la CCE, elabora el informe final de la evaluación del fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, con la información remitida por las unidades orgánicas y unidades territoriales de acuerdo al “Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”.

X. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1 El PNAEQW, de acuerdo al contexto del país y de la gestión del servicio alimentario, adecua el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades dirigido a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- 10.2 Los aspectos no contemplados en el presente documento normativo, serán establecido por la UOP.
- 10.3 El presente protocolo debe ser implementado de forma progresiva asegurando que se haga de conocimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

XI. ANEXOS

ANEXO 01: Guía de Elaboración del Guion Metodológico para las Actividades Educativas.

ANEXO 02: PRT-042-PNAEQW-UOP-FOR-001, Formato de Guión Metodológico.

ANEXO 01

GUÍA DE ELABORACIÓN DEL GUION METODOLÓGICO PARA LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS

El guion metodológico se constituye en una pauta para la ejecución de las diversas actividades educativas de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El citado guion metodológico describe detalladamente las acciones para el desarrollo de la actividad, recursos y materiales, tiempo y responsable, en cada uno de los momentos de la secuencia metodológica (activación de la motivación, recuperación de saberes, adquisición del nuevo saber, aplicación y cierre), descritos en el Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Con ese propósito, se elabora la presente guía, que permite contar con las orientaciones necesarias para el diseño de un guion metodológico.

1. Aspectos generales del guion metodológico:

- 1.1. Título de la actividad:** Colocar la modalidad de capacitación (jornada, taller, telesección educativa, etc.) que se ejecutará y el nombre de la misma, así como la Unidad Orgánica o Unidad Territorial, para contextualizar; por ejemplo: Telesección Educativa “Prácticas Saludables en Alimentación Escolar” – UT Amazonas.
- 1.2. Objetivo general:** Describir el objetivo general de la actividad educativa que se ejecutará, precisando las capacidades a desarrollar en los participantes, a fin de orientar las acciones, así como los recursos y materiales, al cumplimiento del mismo.
- 1.3. Fecha (s):** Consignar la(s) fecha(s) que abarca la ejecución de la actividad educativa.
- 1.4. Lugar:** Señalar el lugar exacto en donde se ejecuta la actividad educativa (en caso sea presencial); ejemplo: Auditorio del Hotel Casa Blanca, distrito de Asunción y provincia de Chachapoyas.
- 1.5. Público objetivo:** En este punto, se debe tener claro el público al que está dirigida la actividad educativa. Es un aspecto importante conocer sus necesidades, características y habilidades antes de la ejecución de la actividad, que nos permita orientar adecuadamente: lenguaje, estrategias, recursos y materiales educativos, entre otros factores que influyen en el cumplimiento del objetivo.
- 1.6. Duración:** Considerar el total de horas en que se ejecutará la actividad educativa.
- 1.7. Día:** En el caso de que la actividad educativa se desarrolle en más de un día, aquí se considera si el guion metodológico corresponde al primer, segundo o tercer día (por citar un ejemplo), seguido de la fecha del día en ejecución. Esto evitará que el capacitador/facilitador acumule en mano los guiones metodológicos de todos los días; por ejemplo:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:07:19 -05:00

Primer día: 4 de julio del 2020

2. Contenido del guion metodológico:

El guion metodológico está estructurado de la siguiente manera:

- 2.1. Bloque:** Organiza los segmentos/momentos en los que se desarrollarán los contenidos temáticos programados (I, II, III bloque). La duración de cada bloque dependerá del tiempo que se asigne para el desarrollo de las estrategias.
- 2.2. Momento:** En este ítem se detalla cada uno de los cinco momentos de la secuencia metodológica: activación de la motivación, recuperación de saberes, adquisición del nuevo saber, aplicación y cierre.

Se precisa que, si bien es cierto la inscripción y el saludo no constituyen un momento de la secuencia metodológica, se citan en este ítem, con la finalidad de consignar lo correspondiente a su desarrollo, recursos y materiales a usar, tiempo y responsable; considerando que el guion metodológico debe contemplar todo lo concerniente a la ejecución de la actividad educativa.

- 2.3. Desarrollo:** Describe detalladamente las acciones y estrategias para el desarrollo de la secuencia metodológica, que incluye los temas y procedimientos a realizar. Se pone de manifiesto las características de la secuencia metodológica: ser activa, contextualizada, concreta, objetiva y esencialmente práctica.

El procedimiento de las acciones y estrategias a ejecutar, debe reflejar la participación activa de las personas, para lo cual, se redacta en función de lo que haga/logre el participante; por ejemplo: *los participantes usan las tarjetas de colores para expresar sus ideas sobre las prácticas saludables de alimentación escolar.*

Evitar describir la acción del capacitador/facilitador: *El capacitador/facilitador entrega a los participantes las tarjetas de colores para que expresen sus ideas sobre las prácticas saludables de alimentación escolar.*

- 2.4. Recursos y materiales:** Debe considerarse los recursos y materiales, según el momento de la secuencia metodológica que corresponda, de acuerdo con el contenido temático y la modalidad de capacitación (presencial, semipresencial o no presencial); por ejemplo:

Recursos:

- PPT de Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.
- Vídeo de la liberación de productos del PNAEQW.
- Vídeo de inocuidad alimentaria de INACAL (<https://www.youtube.com/watch?v=xRXn19P8xhE&t=4s>)
- Cuñas radiales
- Infografías, etc.

Materiales: Cartulina blanca y amarilla, plumones gruesos de colores, papelote, cinta masking tape, cinta de embalaje, papel de colores, etc.

- 2.5. Tiempo:** En esta columna debe detallarse el tiempo programado para el desarrollo de cada actividad, lo cual nos permite cumplir con la ejecución de todos los contenidos temáticos programados y dentro de las horas establecidas para la actividad educativa (duración).



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.08.2020 17:08:00 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-042-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 01	FORMATO N°1: GUION METODOLÓGICO				Página 1 de 1

2.6. Responsable (s): Corresponde citar en este ítem a la(s) persona(s) que están a cargo del desarrollo de las actividades contempladas por cada momento de la secuencia metodológica.

ANEXO 02: FORMATO GUIÓN METODOLÓGICO

- **Objetivo general:**
- **Fecha (s):**
- **Lugar:**
- **Público objetivo:**
- **Duración:**
- **Día:**

Bloque	Momento	Desarrollo	Recursos y materiales	Tiempo programado	Responsable
I	Inscripción			-	-
	Saludo				
II	Motivación	Presentación de un recurso motivador (dinámica, vídeo, otros), que permita al participante contextualizar la actividad educativa y expresar sus expectativas. Se reforzará lo descrito con la presentación del objetivo de la actividad educativa.			
	Recuperación de Saberes	Se realizarán dinámicas/actividades que permitan que los participantes manifiesten sus experiencias y saberes previos sobre los contenidos temáticos a tratar en la actividad educativa. El/la capacitador/a o facilitador/a promueve la reflexión de los participantes, que lo conlleve a cuestionarse sobre la necesidad de adquirir nuevos conocimientos respecto al tema planteado.	-		
RECESO					
III	Adquisición de Saberes	Se realiza la presentación de los nuevos conocimientos, relacionándolos con los saberes previos de los participantes. La intervención del capacitador/a o facilitador/a debe ser concisa y promover el diálogo. Evitar exposiciones amplias y complejas.	-		
	Aplicación	El participante pone en práctica lo aprendido, a través de juego de roles, exposición de casuísticas, planteamiento de propuestas, entre otras estrategias, alineadas al tema desarrollado.			

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:12:45 -05:00

IV	Cierre	Se hará la retroalimentación de los contenidos temáticos de la actividad educativa y promoverá el compromiso de los participantes para la aplicación del aprendizaje obtenido. En este momento se aplica la encuesta y/o dinámica de satisfacción.	-		
----	--------	---	---	--	--

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2020 17:13:11 -05:00